



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría de Educación Pública y Cultura

Pp S051 Uniformes Escolares



2025



Secretaría de Educación Pública y Cultura

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares para el ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	57
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	57
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	58
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	59
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	59
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	59
XII.- Dictamen.....	60
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	63



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **S051 Uniformes Escolares** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de Educación Pública y Cultura**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-004/2026.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Criterios de Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

Se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica del Estado de Sinaloa se les dote de manera gratuita, la cantidad de dos uniformes escolares, así como un par de calzado deportivo solo en el nivel preescolar, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 1 y 2 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se realizó el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la entrega de uniformes escolares; la entrega de calzado deportivo; el Comité Estatal Operativo; la supervisión; los mecanismos de calidad; la participación de talleres; la transparencia y la información programática.

Por último, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “S051 Uniformes Escolares” alcanza la cobertura prevista en la dotación gratuita de uniformes escolares y calzado deportivo a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2025.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares de 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planeación estratégica, que incluye elementos como objetivos, metas e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el 2025, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) contó con la MIR del Programa presupuestario (Pp) S051 Uniformes Escolares publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Análisis de la MIR del Pp

Datos de identificación del Pp

De acuerdo con los datos de identificación el Pp S051 Uniformes Escolares, fue clasificado con la tipología “S” del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)¹ “Subsidio sujeto a reglas de operación”, cuya denominación fue “S051 Uniformes Escolares”, siendo designada la Subsecretaría de Educación Básica de la SEPyC como la unidad responsable de operarlo. En relación con la clasificación programática, la letra “S” se encuentra diseñada para programas sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados. No obstante, se identificó que el Pp S051 Uniformes Escolares no cuenta con Reglas de Operación vigentes publicadas en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa” en el ejercicio fiscal 2025. La operación y desarrollo de la entrega de los uniformes escolares se encuentra regulado por la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa. Por lo cual se requiere que la entidad fiscalizada realice las gestiones para actualizar la clasificación programática, para la determinación de una nueva clasificación programática del Pp S051 Uniformes Escolares.

¹ Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, Anexo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08/08/2013.

Lo anterior en **contravención** a los artículos 34 fracción II, 45 apartado B fracción II inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, al Capítulo Tercero Lineamientos de Presupuestación apartado Trigésimo Tercero de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y al Documento Clasificación Programática de Programas presupuestarios “Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios”.

Datos de Identificación del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	S051 Uniformes Escolares
Clasificación	S – Subsidios Sujetos a Reglas de Operación
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Educación Pública y Cultura
Unidad responsable	Subsecretaría de Educación Básica

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

La MIR del Pp S051 Uniformes Escolares establece una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje 1. Bienestar Social Sostenible; el Tema 1.2. “Innovación Educativa e Inclusión con Justicia Social”, con los objetivos prioritarios 2.1 “Incorporar al sistema educativo a los NNAJ (Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes) que, a pesar de pertenecer a grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios, no están matriculados en el nivel educativo correspondiente”.

En el mismo sentido, se vinculó el Pp S051 Uniformes Escolares al Plan Sectorial de Educación 2022-2027 mediante el Objetivo Prioritario 2.1 “Incorporar al sistema educativo a los NNAJ que, a pesar de pertenecer a grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios, no están matriculados en el nivel educativo correspondiente”. Con la Estrategia 2.1.1. “Abatir el abandono escolar mediante programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes para su retención y reinserción al sistema educativo, priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico y otorgamiento de becas económicas”. La línea de acción 2.1.1.1 “Implementar programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes, acompañándolos para que no interrumpan su trayectoria educativa”.



Asimismo, se identificó una alineación con objetivos estratégicos de la dependencia mediante el objetivo “Política para una educación pertinente y de alta calidad”, sin embargo, dicho objetivo es una política que se repite en el Plan Sectorial de Educación 2022-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por lo que no se tiene contemplado un objetivo estratégico de la dependencia.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de la alineación del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje 1. Bienestar Social Sostenible. Tema 1.2. Innovación Educativa e Inclusión con Justicia Social. Objetivo Prioritario 2.1 Incorporar al sistema educativo a los NNAJ ¹ que, a pesar de pertenecer a grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios, no están matriculados en el nivel educativo correspondiente. Estrategia 2.1.1. Abatir el abandono escolar mediante programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes para su retención y reinserción al sistema educativo, priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico y otorgamiento de becas económicas. Línea de acción 2.1.1.1 Implementar programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes, acompañándolos para que no interrumpan su trayectoria educativa.
Plan Sectorial de Educación 2022-2027	Objetivo Prioritario 2.1 Incorporar al sistema educativo a los NNAJ ¹ que, a pesar de pertenecer a grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios, no están matriculados en el nivel educativo correspondiente. Estrategia 2.1.1. Abatir el abandono escolar mediante programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes para su retención y reinserción al sistema educativo, priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico y otorgamiento de becas económicas. Línea de acción 2.1.1.1 Implementar programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes, acompañándolos para que no interrumpan su trayectoria educativa.
Alineación con Objetivos Estratégicos de la Dependencia	2. Política para una educación pertinente y de alta calidad.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de Educación Básica en Sinaloa (EBEPS) ² mediante la permanencia de los alumnos en el ciclo escolar vigente.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEP/C mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

¹NNAJ: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

² EBEPS: Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa.

Análisis de los objetivos y supuestos (Lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical):

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de Educación Básica en Sinaloa (EBEPS) mediante la permanencia de los alumnos en el ciclo escolar vigente.	La matrícula se mantiene sin variación significativa.	- El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como con el Plan Sectorial de Educación 2022-2027 ya que, en las líneas de acción y estrategias se identifica el cómo elevar la eficiencia terminal de los alumnos va a lograr incorporar al sistema educativo a las niñas, niños y adolescentes. - La redacción del objetivo se ajusta con la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al incluir “el qué” (Contribuir a la elevación de la eficiencia terminal), el “mediante” (la permanencia) y “el cómo” (la permanencia de los alumnos en el ciclo escolar vigente). - El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, ya que es pertinente y corresponde a una situación fuera del ámbito de gestión del programa.
Propósito	Los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa (EBEPS) incrementan al 88% la permanencia en el ciclo escolar vigente.	La matrícula se mantiene sin variación significativa. Los beneficiarios (alumnos) aprovechan los servicios y apoyos otorgados.	- El objetivo de nivel de Propósito mantiene relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior y refleja el resultado a ser logrado en la población objetivo en cuanto a que los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa (EBEPS) incrementan la permanencia en el ciclo escolar vigente. Sin embargo, se considera que, la redacción del diseño del objetivo para nivel propósito presenta un área de mejora, dado que no se define el resultado directo a ser logrado en la entrega de los uniformes escolares y calzado deportivo, que refleje una cobertura de atención con la dotación en las alumnas y alumnos. - Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluye la población objetivo (Los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa), el verbo en presente (incrementan) y el complemento (la permanencia en el ciclo escolar vigente). - Ahora bien, el supuesto “La matrícula se mantiene sin variación significativa” se considera inadecuado, si bien corresponde a una situación fuera de gestión del programa, éste no es específico al repetirse en el nivel Fin, por otro lado, el supuesto “Los beneficiarios (alumnos) aprovechan los servicios y apoyos otorgados” se considera adecuado al ser una situación pertinente y fuera del ámbito de gestión del programa.
Componente 1	Uniformes escolares para alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa entregados a los tutores.	Los alumnos se inscriben en EBEPS, para obtener el folio de canje. Los beneficiarios o tutores acuden ante los proveedores a recibir el bien.	Los objetivos de nivel Componente 1 y 2 se consideran adecuados, ya que presentan una relación con el objetivo del nivel Propósito que establece “Los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa (EBEPS) incrementan al 88% la permanencia en el ciclo escolar vigente”, estableciendo con claridad los bienes y/o servicios que serán generados por el programa y coincide con las disposiciones de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.
Componente 2	Calzado Deportivo para alumnos de preescolar inscritos en escuelas públicas de Sinaloa entregado a los tutores.	Los alumnos se inscriben en el nivel de preescolar en escuelas públicas, para obtener el folio de canje. Los tutores acuden ante el proveedor a recibir el bien.	- La redacción de los objetivos de los Componentes 1 y 2 es adecuada, ya que presentan la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir productos terminados o servicios proporcionados y un verbo en participio pasado. - Ahora bien, los supuestos establecidos para el nivel Componente 1 y 2, se consideran adecuados, los dos componentes tienen la misma mecánica operativa y están sujetas al mismo riesgo, corresponde a una situación fuera de gestión del programa.

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 1.1 y 2.1	Obtención de los padrones de beneficiarios por nivel, grado y servicio educativo.	El Departamento de Estadística genera la información en tiempo y forma de alumnos inscritos en el ciclo escolar.	- Los objetivos de las Actividades 1.1 y 2.1, 1.2 y 2.2 y 1.3 y 2.3 se consideran adecuados, en virtud de que presentan relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior del Componente vinculado indicando las acciones para la entrega de uniformes escolares y calzado deportivo. - La redacción de los objetivos de las Actividades 1.1 y 2.1, 1.2 y 2.2 y 1.3 y 2.3 se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al incluir un sustantivo derivado de un verbo y un complemento. - Por otro lado, los supuestos establecidos para el nivel Actividad 1.1 y 2.1, 1.2 y 2.2 se consideran inadecuados, debido a que representan acciones que se relacionan directamente con la ejecución del programa y no eventos externos que deban superarse para lograr los objetivos del nivel. Para el caso de la actividad 1.3 y 2.3 se considera adecuado, ya que corresponde a una situación fuera de gestión del programa.
Actividad 1.2 y 2.2	Promoción de la actualización de datos en el Sistema Integral Educativo Estatal (siae).	Las figuras educativas de EBEPs siguen las recomendaciones y disponen de un adecuado servicio de internet y equipo de cómputo completo.	
Actividad 1.3 y 2.3	Atención de las incidencias para el canje de vales.	El padre de familia o tutor reporta al Call Center (Centro telefónico del Programa) la situación o causa que dificultaron el canje del vale.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

En términos generales, se considera que el diseño de objetivos y supuestos de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares 2025, presentó áreas de mejora debido a que la redacción del diseño del objetivo para nivel Propósito no se define el resultado directo a ser logrado en la entrega de los uniformes escolares y calzado deportivo, que refleje una cobertura de atención con la dotación en las alumnas y alumnos, asimismo, los supuestos para los niveles Propósito y Actividad 1.1 y 2.1 y 1.2 y 2.2, si bien se encuentran fuera de la gestión del programa, representan un riesgo alto para el funcionamiento del programa por lo que sería necesario su rediseño.

Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Objetivo de Nivel	Relación causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	X	✓	X
Componente C1	✓	✓	✓
Componente C2	✓	✓	✓
Actividad 1.1 y 2.1	✓	✓	X
Actividad 1.2 y 2.2	✓	✓	X
Actividad 1.3 y 2.3	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de

elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (Lógica horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del Programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados del análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal) se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin					
Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de Educación Básica en Sinaloa (EBEPS) mediante la permanencia de los alumnos en el ciclo escolar vigente.	Tasa de variación de la eficiencia terminal de educación básica en Sinaloa.	Establece un comparativo de variación de alumnos de Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa que concluyen el nivel educativo (eficiencia terminal) en el ciclo escolar base, en relación con el ciclo escolar anterior.	((Eficiencia terminal de educación básica en Sinaloa en el ciclo escolar del año base/ eficiencia terminal educación básica en Sinaloa en el ciclo escolar del año anterior al año base) -1) *100.	Tasa de variación/ Estratégico/ Eficacia/ Anual	Departamento de Estadística, Dirección de Planeación Educativa, SEPyC; http://uniformesyutilesescolares.sinaloa.gob.mx/* Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyC mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

Para el nivel Fin se estableció el indicador “Tasa de variación de la eficiencia terminal de educación básica en Sinaloa” el cual se considera adecuado, ya que presenta relación con el objetivo al que se encuentra asociado, el método de cálculo determina la tasa de variación de la eficiencia terminal de los alumnos, lo cual permite medir el objetivo del nivel Fin quiere contribuir.

Por otra parte, la unidad de medida “Tasa de variación”, tipo “Estratégico”, dimensión “Eficacia” y frecuencia de medición “Anual”, se consideran adecuados para este nivel.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa (EBEPS) incrementan al 88% la permanencia en el ciclo escolar vigente.	Porcentaje de alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa que concluyen el grado en el ciclo escolar.	Mide el porcentaje de alumnos que terminan el grado o año escolar, con respecto a los que se inscribieron al inicio del mismo ciclo escolar t.	(Alumnos de Educación Básica de Escuelas Públicas que concluyen el grado en el ciclo escolar del año base, t) / Alumnos de EBEPS inscritos en el ciclo escolar del año base, t) *100.	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Anual	Departamento de Estadística, Dirección de Planeación Educativa, SEPyC; http://uniformesyutilescolares.sinaloa.gob.mx/* Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyC mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

El indicador de nivel Propósito estipulado “Porcentaje de alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa que concluyen el grado en el ciclo escolar” se considera inadecuado, ya que el método de cálculo no permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado respecto a incrementar al 88% la permanencia en el ciclo escolar vigente, conforme a los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública ese indicador se llama “Retención”; además que la expresión matemática para referirse a incrementos son tasas de variación no porcentajes, asimismo, el resultado de dichas variables en términos de indicadores educativos es la eficiencia terminal no la permanencia.

Por otro lado, la unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Estratégico”, dimensión “Eficacia” y frecuencia “Anual” son adecuados para un indicador de este nivel.

Indicador de Nivel Componente

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
C1. Uniformes escolares para alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa entregados a los tutores.	Porcentaje de uniformes otorgados.	Establece la relación entre los uniformes que se programan para su distribución con respecto a los vales canjeados. Es requisito para realizar el canje presentar ante el proveedor documentos oficiales que identifiquen al alumno (CURP,	(Uniformes otorgados/ Uniformes programados para su distribución) * 100.	Porcentaje/ Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Sistema Electrónico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno del Estado; http://uniformesyutilescolares.sinaloa.gob.mx/estadisticas/archivoreglas.html . Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.



Indicador de Nivel Componente

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
		clave del alumno o folio de preinscripción) además de la identificación oficial del padre de familia o tutor.			
C2. Calzado Deportivo para alumnos de preescolar inscritos en escuelas públicas de Sinaloa entregado a los tutores.	Porcentaje de pares de calzado deportivo otorgado para alumnos de preescolar.	Establece la relación entre pares de calzado deportivo que se programan para su distribución con respecto a los vales canjeados.	(Calzado deportivo otorgado/ Calzado deportivo programado para su distribución) * 100.	Porcentaje/ Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Sistema Electrónico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno del Estado; http://uniformesyutilesescolares.sinaloa.gob.mx/estadisticas/archivoreglas.html . Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

En el Componente 1, el indicador “Porcentaje de uniformes otorgados” es adecuado, para evaluar el objetivo al que está vinculado, el método de cálculo permite medir el objetivo del indicador.

En lo referente al Nivel Componente 2, el indicador “Porcentaje de pares de calzado deportivo otorgado para alumnos de preescolar” es adecuado, para evaluar el objetivo al que está vinculado, el método de cálculo permite calcular el objetivo del indicador.

En los dos indicadores de nivel Componente se identificó que los elementos unidad de medida “Porcentaje”, la dimensión “Eficiencia” y frecuencia de medición “Trimestral” se consideran adecuados, para este nivel. Sin embargo, el tipo “Gestión” se considera inadecuado dado que los bienes que entrega el programa (uniformes escolares y calzado deportivo) impactan directamente en la población objetivo o área de enfoque.

Indicadores de Nivel Actividad

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Actividad 1.1 y 2.1 Obtención de los padrones de beneficiarios por nivel, grado y servicio educativo.	Porcentaje de padrones de beneficiarios obtenidos.	Establece el porcentaje de padrones de beneficiarios obtenidos contra los requeridos. Se consideran los niveles de preescolar, primaria, secundaria y el servicio de	(Padrones obtenidos de los alumnos esperados por nivel educativo y servicios / Padrones requeridos por nivel y servicios) * 100.	Porcentaje/ Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Departamento de Estadística, Dirección de Planeación Educativa, SEPyc; Dirección de Sistemas e Informática, SEPyc; Dirección de Registro y Certificación Escolar, SEPyc. Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
		educación especial.			
Actividad 1.2 y 2.2 Promoción de la actualización de datos en el Sistema Integral Educativo Estatal (sieve).	Porcentaje de sectores de Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa informados.	Establece la relación entre los sectores de educación básica de EBEPS que reciben los objetivos y lineamientos para mantener actualizado el sieve, con respecto al total de sectores educativos de EBEPS. Las indicaciones se hacen llegar a través de los Jefes de sector que siguen la cadena de jerarquía administrativa hasta llegar a cada centro educativo.	(Sectores educativos de EBEPS informados / Sectores educativos de EBEPS activos) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficiencia/ Semestral	Base de datos de la Coordinación del Programa (reportes e informes de los supervisores, circulares, oficios). Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.
Actividad 1.3 y 2.3 Atención de las incidencias para el canje de vales.	Porcentaje de incidencias atendidas.	El Call Center atiende, resuelve y registra la causa o situación que impidió el canje de los vales.	(Incidencias atendidas/ Incidencias registradas) *100	Porcentaje/ Gestión/ Eficiencia/ Semanal	Base de datos de la Coordinación del Programa (reportes e informes de la Dirección de Sistemas e Informática SEPyC). Datos de contacto: uniformesyutiles2019.sepyc@gmail.com 6678 464220 Ext. 4366.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyC mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

En lo referente al nivel Actividad 1.1 y 2.1 “Porcentaje de padrones de beneficiarios obtenidos” se considera inadecuado, si bien la proporción de padrones obtenidos por nivel y servicios respecto a los requeridos, no obstante, es insuficiente debido a que no permite medir un parámetro para evaluar los padrones por grado. Tanto el nombre como la definición del indicador se consideran adecuados al encontrarse alineados a lo señalado con el método de cálculo.

En el nivel de Actividad 1.2 y 2.2, el indicador “Porcentaje de sectores de Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa informados” es inadecuado, ya que el método de cálculo no contempla la promoción de la actualización de datos en el Sistema Integral Educativo Estatal.

En el nivel de Actividad 1.3 y 2.3, el indicador “Porcentaje de incidencias atendidas” se considera adecuado, puesto que el método de cálculo permite determinar el porcentaje de incidencias atendidas, el nombre y la definición describe claramente al método de cálculo.

Para los 3 indicadores de los niveles de Actividad 1.1 y 2.1; 1.2 y 2.2; y 1.3 y 2.3, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, dimensión “eficiencia” y frecuencia “trimestral, semestral y semanal” establecidas se consideran adecuados para este nivel.

Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025.

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	✓	✓	X
Propósito	✓	✓	X	✓	X
Componente C1	✓	✓	✓	X	X
Componente C2	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.1 y 2.1	✓	✓	X	✓	X
Actividad 1.2 y 2.2	✓	✓	X	✓	X
Actividad 1.3 y 2.3	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En general, el análisis de la lógica horizontal de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025, el método de cálculo de los indicadores para el nivel Propósito, Actividad 1.1 y 2.1, 1.2 y 2.2 del Pp presenta deficiencias para la vinculación con el objetivo que se requiere medir.

Por otro lado, los elementos unidad de medida, tipo de indicador, dimensión frecuencia de medición, fueron adecuados para los niveles Fin, Propósito, Actividad 1.1 y 2.1; 1.2 y 2.2; y 1.3 y 2.3 de la MIR, por otro lado, no fueron adecuados el tipo de indicador para el nivel Componente 1 y 2, adicionalmente, los medios de verificación establecidos en todos los niveles fueron inadecuados, debido a que no definen claramente la fuente de información que permita acceder a los datos de las variables que intervienen en los indicadores y no encontrarse disponibles los enlaces establecidos para su consulta.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fichas técnicas

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores. Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La entidad fiscalizada remitió 7 fichas técnicas del Pp S051 Uniformes Escolares de 2025, de los cuales 3 fichas técnicas de los indicadores presentaron los 10 elementos mínimos para los niveles Componente 1, 2 y Actividad 1.3 y 2.3, señalados en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como con la definición de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores.

Sin embargo, se verificó que las fichas técnicas presentaron diferencias en la descripción de los elementos de los indicadores conforme a la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, correspondientes al nombre del indicador para los niveles Fin y Propósito; asimismo, se identificó que las fichas técnicas del nivel Actividad 1.1, 2.1, 1.2 y 2.2 no contaban con el elemento de semaforización completo. Aunado a lo anterior, no se proporcionó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores en 2025 en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	✓	X	✓
Propósito	✓	X	✓
Componente C1	✓	✓	✓
Componente C2	✓	✓	✓
Actividad 1.1 y 2.1	✓	X	✓
Actividad 2.1 y 2.2	✓	X	✓
Actividad 1.3 y 2.3	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyC mediante oficio DSA/UEA/877 de fecha 25 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Lo anterior **en contravención** del Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados al Pp S051 Uniformes Escolares, además la entidad fiscalizada señaló “Es importante precisar que para que los alumnos concluyan un ciclo escolar es condición necesaria que permanezcan inscritos, lo cual se puede usar Indistintamente para hacer referencia a la esencia del concepto: si permanece el alumno en el ciclo escolar, por tanto, concluye el ciclo escolar. Además, el termino de permanencia o concluyen el ciclo escolar es la contra parte del abandono escolar que es éste el objetivo estratégico”, al revisar la propuesta de la MIR, se identificó que el indicador de nivel Propósito se mantuvo sin cambios el método de cálculo, sin embargo, se realizó un cambio en la redacción del objetivo, lo que permite que el método de cálculo tenga una redacción directa matemática y conceptual con el objetivo del nivel Propósito. Por lo que **cambia el estatus de la observación respecto a este punto a solventado.**

Asimismo, se identificaron cambios en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares, sin embargo, en lo referente a la observación sobre la clasificación programática, no se cuenta con evidencia soporte al respecto y en la propuesta de la nueva Matriz de Indicadores para Resultados mantiene la clasificación “S” Subsidio sujeto a reglas de operación; no se observa un cambio en la alineación de los objetivos estratégicos de la entidad; para el caso de la propuesta de rediseño del objetivo para el nivel Propósito, no se indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque sobre la entrega de los uniformes escolares y calzado deportivo; para el caso de los supuestos, para el nivel Propósito no llevó a cabo modificación, para el nivel Actividad 1.1 y 2.1 y Actividad 1.2 y 2.2 los cambios realizados presentan deficiencias en la redacción y forman parte del ámbito del programa; sobre la modificación de los indicadores del nivel para el indicador de nivel Actividad 1.1 y 2.1 y 1.2 y 2.2, se mantienen las deficiencias en el método de cálculo para medir adecuadamente el objetivo con el que se encuentran relacionados; para el caso de los indicadores de nivel Componente se identificó en la nueva propuesta de la MIR que no se realizó un cambio al tipo de indicador “Gestión”; en lo referente a los medios de verificación el enlace proporcionado, no permite acceder a los datos de las variables que intervienen en los indicadores y no encontrarse disponibles los enlaces establecidos para su consulta; por último, la actualización realizada a la MIR no vino acompañada con información soporte de las fichas técnicas de los indicadores, asimismo, el enlace proporcionado no permite acceder a la página para la comprobación de la publicación de las fichas técnicas. **Por lo cual persiste el estatus de estas observaciones.**

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura analice el diseño del Pp S051 Uniformes Escolares, y con base en ello, considere la factibilidad de actualizar la clasificación programática del Pp S051 Uniformes Escolares, con el fin de que la programación y asignación de recursos públicos correspondan al tipo de intervención gubernamental realizada, en términos de los artículos 34 fracción II, 45 apartado B fracción II inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, al Capítulo Tercero Lineamientos de Presupuestación apartado Trigésimo Tercero de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y al Documento Clasificación Programática de Programas presupuestarios “Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios”.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-02 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura revise y establezca la alineación del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares con los objetivos estratégicos de la dependencia a los que contribuya el programa, a fin de establecer una correcta alineación con los objetivos de nivel superior, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y el numeral IV.2.1 Contenido de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-03 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura analice los objetivos y alcances del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares y con base en ello formalice el rediseño del objetivo del nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, a efecto de que establezca claramente el resultado directo en la población objetivo; y exista una adecuada relación “causa-efecto” entre los diferentes objetivos de la matriz, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-04 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura analice y formalice el rediseño de los supuestos para los niveles Propósito y Actividad 1.1 y 2.1 y 1.2 y 2.2 de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, a fin de considerar los riesgos externos del programa que podrían generar un cumplimiento parcial de los objetivos, así como, la incorporación de aquellos

riesgos relevantes con alta probabilidad de ocurrencia y específicos, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-05 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura analice y formalice el rediseño de los indicadores del nivel Actividad 1.1 y 2.1, 1.2 y 2.2, así como del tipo de indicador de los Componentes 1 y 2 de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, con el fin de que permitan evaluar los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-06 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura analice y replantee los medios de verificación de todos los niveles de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, a efecto de que presente la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores, que permitan monitorear los avances en el cumplimiento de objetivos y metas del programa de manera sencilla y confiable, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-01-07 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura realice las gestiones necesarias para que la información de las fichas técnicas sea congruente con la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, así como para la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet, a fin de que permitan un adecuado seguimiento del programa y estén a disposición para su consulta a cualquier ciudadano, en términos de los apartados Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño

mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp S051 Uniformes Escolares en cuanto al derecho a recibir uniformes escolares de los alumnos de educación básica en escuelas públicas de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica del Estado de Sinaloa tienen derecho a recibir de manera gratuita, la cantidad de dos uniformes escolares, así como un par de calzado deportivo solo en el nivel preescolar, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 1 y 2 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Durante el 2025, la SEPyc llevó a cabo la distribución de apoyos para 5,961 centros de trabajo (escuelas), realizando la entrega de 879,378 uniformes escolares y 47,111 pares de calzado deportivo a alumnos de educación básica en escuelas públicas del Estado de Sinaloa.

Distribución de apoyos, en el ejercicio fiscal 2025

Total de Centros de trabajo	Total de Alumnos Beneficiados	Total Uniformes ¹	Total Calzado
5,961	443,082	879,378	47,111

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero de 2026.

¹ La cifra de beneficiarios incluye a los que recibieron útiles escolares, además los uniformes entregados están ligados a los canjes realizados.

De acuerdo con este análisis, se verificó que la SEPyc benefició a un total de 443,082 alumnas y alumnos en escuelas públicas del sistema de educación básica. Identificando los Municipios de Culiacán, Ahome y Mazatlán como los de mayor dispersión de la entrega de los uniformes escolares y calzado deportivo. Mientras que San Ignacio, Cosalá y Concordia, fueron los de menor dispersión.

Distribución de apoyos por Municipios, en el ejercicio fiscal 2025

Id	Municipio	Total de Alumnos Beneficiados	Total Uniformes ¹		Total Calzado	
			Absoluto	%	Absoluto	%
1	Ahome	61,784	122,840	13.97%	4,269	9.06%
2	Angostura	6,902	13,722	1.56%	1,022	2.17%
3	Badiraguato	5,376	10,626	1.21%	944	2.00%
4	Choix	5,627	11,120	1.26%	696	1.48%
5	Concordia	4,332	8,538	0.97%	584	1.24%
6	Cosalá	3,774	7,518	0.85%	651	1.38%
7	Culiacán	132,332	262,814	29.89%	14,804	31.42%
8	El Fuerte	16,867	33,521	3.81%	1,361	2.89%
9	El Rosario	8,993	17,834	2.03%	1,233	2.62%
10	El Dorado	6,084	12,082	1.37%	736	1.56%
11	Elota	10,356	20,634	2.35%	1,794	3.81%
12	Escuinapa	9,714	19,168	2.18%	1,007	2.14%
13	Guasave	39,567	78,671	8.95%	4,355	9.24%
14	Juan José Ríos	6,249	12,404	1.41%	661	1.40%
15	Mazatlán	62,162	122,561	13.94%	4,186	8.89%
16	Mocorito	6,608	13,111	1.49%	902	1.91%
17	Navolato	25,721	51,207	5.82%	3,840	8.15%
18	Salvador Alvarado	12,180	24,197	2.75%	1,264	2.68%
19	San Ignacio	3,702	7,378	0.84%	608	1.29%
20	Sinaloa	14,752	29,432	3.35%	2,194	4.66%
Totales		443,082	879,378	100.00%	47,111	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero de 2026.

¹ La cifra de beneficiarios incluye a los que recibieron útiles escolares, además los uniformes entregados están ligados a los canjes realizados.

Por otro lado, conforme al análisis de la información, se identificó que se contó con una matrícula de alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa en el periodo 2025-2026 de 481,690, beneficiando con uniformes escolares a 443,082 alumnos, alcanzando una cobertura de 91.98% respecto a la totalidad de alumnos.

Análisis de la distribución de apoyos del Pp S051 Uniformes Escolares.

Tipo de Apoyo	Alumnos Inscritos	Alumnos Beneficiados	Cobertura
Uniformes	481,690	443,082	91.98%
Calzado deportivo	89,193	47,111	52.82%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información remitida por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero de 2026.

Derivado del análisis anterior, se constató que la SEPyc, a través del Pp S051 Uniformes Escolares, del ejercicio fiscal 2025, cumplió con el objetivo de proporcionar el derecho a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas de educación pública de nivel básico en el Estado a recibir los uniformes escolares y calzado deportivo para el ciclo escolar 2025-2026.

Lo anterior, en apego de los artículos 1 y 2 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Procedimiento: Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp S051 Uniformes Escolares durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares del ejercicio fiscal 2025, se establecieron 7 indicadores de desempeño, en los cuales se definieron metas para evaluar sus resultados.

Al respecto, la entidad fiscalizada reportó los resultados de los 7 indicadores del Pp en la Cuenta Pública del 2025.

Reporte de Avance de los Indicadores de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2025	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Tasa de variación de la eficiencia terminal de educación básica en Sinaloa.	.10% 98.7% Eficiencia Terminal	98.7 %	94.95%	94.95%	94.95%	96.% ¹
Propósito	Porcentaje de alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa que concluyen el grado en el ciclo escolar t.	90% 444,068 Alumnos	497,886	470,384	470,384	470,384	106% ¹
Componente 1	Porcentaje de uniformes otorgados.	100% 986,818 uniformes	899,214	899,214	836,481	874,548	88.6%
Componente 2	Porcentaje de pares de calzado deportivo otorgado para alumnos de preescolar.	100% 93,781 Pares de calzado deportivo	30,900	30,900	38,889	46,539	49.7%
Actividad 1.1 y 2.1	Porcentaje de padrones de beneficiarios obtenidos.	100% 4 Padrones	4	4	4	4	100%
Actividad 1.2 y 2.2	Porcentaje de sectores de Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa informados.	100% 6 Sectores Educativos	6	6	6	6	100%
Actividad 1.3 y 2.3	Porcentaje de incidencias atendidas.	100% 20,000 Incidencias Atendidas	16,770	16,770	18,174	29,903	94.5%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública de 2025.

¹ Con datos inicio de curso 2024-2025.

Para corroborar los resultados de los indicadores del Pp S051 Uniformes Escolares, reportados en Cuenta Pública en el ejercicio 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con el indicador de Nivel Fin “Tasa de variación de la eficiencia terminal de educación básica en Sinaloa”, se programó una meta de 0.10% (98.7% de eficiencia terminal) para el ciclo escolar 2025-2026. No se cuenta con información disponible del indicador de eficiencia terminal para determinar su variación, debido a que el ciclo escolar está en curso.

Por otro lado, conforme al Histórico de Eficiencia Terminal en Educación Básica del Departamento de Estadística de la SEPyc, para el ciclo escolar 2024-2025 se presentó una eficiencia terminal de 94.95%, presentando un valor de -3.80% de variación respecto a la eficiencia terminal del 2023-2024, quedando por debajo de la meta aprobada en 3.75% en el porcentaje de eficiencia terminal.

El indicador de Nivel Propósito “Porcentaje de alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa que concluyen el grado en el ciclo escolar t”, la entidad fiscalizada programó una meta de 90% de la población objetivo (444,068 alumnos). Se identificó que el método de cálculo no mide permanencia, sino retención conforme a los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos, con base en la evidencia entregada por parte del Histórico de Matrícula de Educación Básica para el ciclo escolar 2024-2025 y la realización del cálculo, la entidad fiscalizada obtuvo una permanencia de 549,387 alumnos, representando un 99.60%, superando la meta de 90% de la población objetivo en 9.60 puntos porcentuales.

Para el indicador Nivel Componente 1 “Porcentaje de uniformes otorgados” la entidad fiscalizada programó una meta de 986,818 uniformes. Al respecto, la entidad fiscalizada remitió los padrones de beneficiarios de uniformes escolares, donde se verificó la entrega de 879,378 uniformes, alcanzando un avance del 89.11% de la meta.

Para el indicador de Nivel Componente 2 “Porcentaje de pares de calzado deportivo otorgado para alumnos de preescolar”, la entidad fiscalizada determinó como meta 93,781 pares de calzado deportivo. Al respecto, la entidad fiscalizada remitió los padrones de beneficiarios de calzado deportivo, donde se verificó la entrega de 47,111 pares de calzado deportivo para alumnos de preescolar, alcanzando un avance del 50.24%.

Para el indicador de nivel Actividad 1.1 y 2.1 “Porcentaje de padrones de beneficiarios obtenidos” presentó una meta de 4 padrones. En esta materia, la SEPyc remitió 3 padrones de beneficiarios de los niveles preescolar, primaria y secundaria, donde se comprobó un avance del 75.00%, quedando pendiente el padrón de servicios de educación especial.

Para el indicador de nivel Actividad 1.2 y 2.2 “Porcentaje de sectores de Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa informados”, programó una meta de 6 sectores educativos. Al respecto la entidad fiscalizada proporcionó el registro de 6 sectores educativos, se cotejó un avance de la meta del 100.00%.

Para el indicador de nivel Actividad 1.3 y 2.3 “Porcentaje de incidencias atendidas” se determinó una meta de 20,000 incidencias atendidas. En este indicador la SEPyC proporcionó el registro de atención de usuarios, capturando 18,903 atenciones, comprobando un avance del 94.52%, resultando en una diferencia de 1,097 incidencias atendidas respecto a la meta.

Análisis de los resultados de los indicadores de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Indicador	Meta 2025 ¹	Avance de las metas 2025 ²	
Fin	Tasa de variación de la eficiencia terminal de educación básica en Sinaloa.	0.10% (98.7% de eficiencia terminal)	-	-
Propósito	Porcentaje de alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa que concluyen el grado en el ciclo escolar t.	90% de la Población objetivo (444,068 alumnos)	549,387 ³	99.60% ³
Componente 1	Porcentaje de uniformes otorgados.	100% (986,818 uniformes)	879,378	89.11%
Componente 2	Porcentaje de pares de calzado deportivo otorgado para alumnos de preescolar.	100% (93,781 pares de calzado deportivo)	47,111	50.24%
Actividad 1.1 y 2.1	Porcentaje de padrones de beneficiarios obtenidos.	100% (4 padrones)	3	75.00%
Actividad 1.2 y 2.2	Porcentaje de sectores de Educación Básica de Escuelas Públicas de Sinaloa informados.	100 % (6 sectores educativos)	6	100.00%
Actividad 1.3 y 2.3	Porcentaje de incidencias atendidas.	100% (20,000 incidencias atendidas)	18,903	94.52%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la SEPyC mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25/02/2026 y Cuenta Pública 2025.

¹Meta establecida en la Cuenta Pública de la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares del ejercicio fiscal 2025.

²Información Proporcionada por la SEPyC.

³ El indicador para el nivel Propósito conforme al método de cálculo mide la retención y no la permanencia. Por el cual se utilizó las variables (matrícula del ciclo escolar 2024-2025 de nivel básico / matrícula del ciclo 2023-2024 de nivel básico) *100

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la SEPyC remitió información que acredita el cumplimiento de dos metas correspondientes a los indicadores de nivel Propósito y Actividad 1.2 y 2.2 del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025.

No obstante, se identificó que para los indicadores restantes presentó avances significativos en los resultados, sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de las metas establecidas. Lo anterior, en **contravención** a los artículos 30 fracción I, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Contribución de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Respecto a las metas estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, la definición de indicadores y metas específicas para evaluar la cobertura escolar constituye un componente estratégico fundamental dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Este marco normativo sectorial permite medir con rigor técnico la capacidad del sistema educativo estatal para garantizar el acceso, la permanencia y la absorción de la matrícula, sirviendo como línea de base para fiscalizar la alineación entre los objetivos de planeación a largo plazo y la ejecución presupuestaria real en la entidad.

De los resultados del ciclo escolar 2024-2025, se verificó que el Estado de Sinaloa cuenta con una cobertura superior en nivel educativo de preescolar y primaria con respecto a lo programado en la meta mínima en el PED 2022-2027, quedando pendiente alcanzar para el nivel secundaria. Por otro lado, estando muy cerca de alcanzar la meta óptima para primaria (98.60%) y secundaria (94.80%) en el ejercicio fiscal 2025, y como área de atención rezagándose para preescolar (72.30%) en la meta óptima. De acuerdo con la anterior, se identificó un avance en las metas del PED 2022-2027 respecto a la cobertura.

Avance de las metas del PED 2022-2027						
Cobertura	Año base 2021-2022*	Metas		2024-2025 ¹	% Avance	
		Mínima	Óptima		Mínima	Óptima
Preescolar	70.8	72	100	72.3	100.42%	72.30%
Primaria	97.9	98.5	100	98.6	100.10%	98.60%
Secundaria	94.9	95	100	94.8	99.79%	94.80%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero de 2026.

*Departamento de Estadística, Dirección de Planeación y Evaluación, SEPyc. Inicio del ciclo escolar 2021-2022.

¹ Datos obtenidos del portal <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/mapa2.html> para Sinaloa en el ciclo escolar 2024-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió evidencia para la meta del nivel Actividad 1.3 y 2.3 referente a las incidencias atendidas, sin embargo, el reporte proporcionado marca un registro de 18,903 incidencias atendidas, por lo que es insuficiente para acreditar la atención de la meta de 20,000 (incidencias atendidas), por otro lado, no se proporcionó información complementaria del avance de las metas de los niveles Fin, Componente 1 y 2, Actividad 1.1 y 2.1 que permitan identificar su cumplimiento. Por lo que se **mantiene el estatus** de la observación.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-03-08 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura implemente estrategias para monitorear el avance de las metas de los indicadores del Pp S051 Uniformes Escolares, y la generación de información sobre el seguimiento de los resultados e indicadores, a fin de contar con elementos para la evaluación del grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa, en términos de los artículos 30 fracción I, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Título del resultado: Entrega de Uniformes Escolares.

Procedimiento: Verificar que la entrega de uniformes escolares a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica en el Estado de Sinaloa recibieran gratuitamente dos uniformes escolares para el ciclo escolar 2025-2026 y que se cumpliera con la normativa aplicable para ser beneficiarios.

Descripción del Resultado: Las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica tienen derecho a recibir de manera gratuita, la cantidad de dos uniformes escolares atendiendo el procedimiento de contar con la documentación necesaria y el sistema para realizar los canjes.

Del análisis de los padrones de beneficiarios se identificó que, para el ciclo escolar 2025-2026, la SEPyc benefició a 443,082 alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Sinaloa, respecto de una matrícula programada de 481,960 alumnos, lo que representó una cobertura de canje de uniformes escolares del 91.93%.

Por nivel educativo, la menor cobertura se registró en preescolar, con 85.67% de alumnos beneficiados; mientras que en primaria y secundaria se alcanzaron coberturas de 93.26% y 93.71%, respectivamente, respecto de la matrícula estatal de educación básica programada para atenderse.

Asimismo, se constató la entrega de 879,378 uniformes escolares, adicionalmente, se identificó una inconsistencia entre el total de uniformes entregados y la evidencia documental correspondiente al cierre de canje del programa marca 873,886, restándole la totalidad de los uniformes entregados se determina un excedente de 5,512 uniformes respecto a las cifras reportadas.



Cobertura de canje de uniformes escolares según nivel educativo en el periodo 2025-2026.

Nivel educativo	Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Sinaloa en el periodo 2025-2026		Uniformes		Cobertura de canje de uniformes (C=[A/B]*100)
	Alumnos beneficiarios del programa S051 Uniformes Escolares (A)	Matrícula proyectada para el ciclo 2025-2026 (B)	Uniformes escolares entregados en el periodo 2025-2026	Uniformes escolares programados en el periodo 2025-2026	
Preescolar	76,414	89,193	151,961	178,386	85.67%
Primaria	239,021	256,287	475,296	512,574	93.26%
Secundaria	127,647	136,210	252,121	272,420	93.71%
Totales	443,082	481,960	879,378	963,380	91.93%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la SEPyc mediante oficios DSA/UEA/877/2026 y DSA/U EA/1586/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 18 de mayo de 2026.

En lo referente a la distribución de beneficiarios, de los 443,082 beneficiarios, se otorgaron uniformes a 76,414 para el preescolar, 239,021 para primaria y 127,647 para secundaria. En lo referente a los uniformes, del total de 879,378 uniformes entregados, los Municipios de Culiacán (29.89%), Ahome (13.97%) y Mazatlán (13.94%) concentraron la distribución.

Análisis de distribución del canje de uniformes escolares del Pp S051 Uniformes Escolares en el periodo 2025-2026

Municipio	Alumnos beneficiarios del programa S051 Uniformes Escolares				Demanda total de uniformes	Participación (%)
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total		
Ahome	10,293	33,779	17,712	61,784	122,840	13.97%
Angostura	1,354	3,486	2,062	6,902	13,722	1.56%
Badiraguato	1,111	2,737	1,528	5,376	10,626	1.21%
Choix	1,018	2,940	1,669	5,627	11,120	1.26%
Concordia	833	2,233	1,266	4,332	8,538	0.97%
Cosalá	728	1,959	1,087	3,774	7,518	0.85%
Culiacán	21,693	72,568	38,071	132,332	262,814	29.89%
El Dorado	3,096	8,251	5,520	16,867	33,521	3.81%
El Fuerte	1,767	4,779	2,447	8,993	17,834	2.03%
El Rosario	1,203	3,253	1,628	6,084	12,082	1.37%
Elota	2,127	5,495	2,734	10,356	20,634	2.35%
Escuinapa	1,750	5,190	2,774	9,714	19,168	2.18%
Guasave	6,910	21,082	11,575	39,567	78,671	8.95%
Juan José Ríos	1,128	3,333	1,788	6,249	12,404	1.41%
Mazatlán	9,605	34,348	18,209	62,162	122,561	13.94%
Mocorito	1,237	3,459	1,912	6,608	13,111	1.49%
Navolato	4,699	13,958	7,064	25,721	51,207	5.82%
Salvador Alvarado	2,135	6,388	3,657	12,180	24,197	2.75%
San Ignacio	700	1,976	1,026	3,702	7,378	0.84%
Sinaloa	3,027	7,807	3,918	14,752	29,432	3.35%
Totales	76,414	239,021	127,647	443,082	879,378	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEPyc mediante oficios DSA/UEA/877/2026 y DSA/U EA/1586/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 18 de mayo de 2026.

La entidad fiscalizada actualizó la base de datos de la matrícula de alumnos de educación básica de escuelas públicas del Estado de Sinaloa y fue cargada en el sistema para el canje de uniformes escolares y calzado deportivo. Con ello, el procedimiento para la entrega de uniformes escolares y calzado deportivo es necesario corroborar que los alumnos estuvieran inscritos en escuelas públicas de educación básica del Estado de Sinaloa. Asimismo,

conforme a la plataforma desarrollada, los padres, tutores y proveedores realizarían el procedimiento del registro y canje.

Se determinó una muestra de 87 expedientes para el padrón de beneficiarios de los alumnos inscritos en Escuelas Públicas de Sinaloa que recibieron uniformes escolares en el ejercicio fiscal 2025 del ciclo escolar 2025-2026; analizando la totalidad de los expedientes, fueron verificados en la matrícula de alumnos inscritos, la clave del alumno, la clave del centro de estudios, CURP y la identificación oficial del padre o tutor. Por lo que contó con evidencia para la entrega de los canjes de los uniformes escolares. Lo anterior, en **apego** al artículo 16 fracción del Reglamento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Con Observación Solventada

Título del resultado: Entrega de Calzado Deportivo.

Procedimiento: Verificar que la entrega de uniformes escolares a las alumnas y alumnos del nivel preescolar inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica en el Estado de Sinaloa recibieran gratuitamente un par de calzado deportivo para el ciclo escolar 2025-2026 y que se cumpliera con la normativa aplicable para ser beneficiarios.

Descripción del Resultado: El Pp S051 Uniformes Escolares, tiene como mandato principal la dotación efectiva de un par de calzado deportivo en el sistema educativo estatal para el nivel preescolar del Estado de Sinaloa. En cumplimiento de la Ley vigente, la SEPyc es responsable de asegurar que el proceso de dotación se realice de manera oportuna, verificando que cada unidad entregada corresponda a los alumnos inscritos en el padrón de beneficiarios.

A partir del análisis del padrón de beneficiarios, se identificó que para el ciclo escolar 2025-2026, la SEPyc entregó un total de 47,111 pares de calzado deportivo a alumnas y alumnos de preescolar inscritos en Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa, frente a la matrícula programada de 89,193 pares de calzado deportivo para el presente período, representando una cobertura de canje de 52.82%.

En este sentido, se identificó un área de oportunidad por parte de la entidad fiscalizable, para el desarrollo de estrategias que le permitan incrementar la cobertura de dotación respecto a los apoyos de calzado deportivo para las alumnas y alumnos de nivel preescolar.



Cobertura de canje de calzado deportivo en el periodo 2025-2026.

Nivel educativo	Total de calzado deportivo entregado a alumnos de preescolar de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa en el periodo 2025-2026 (A)	Total de calzado deportivo programado para alumnos de preescolar de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa en el periodo 2025-2026 (B)	Cobertura de canje de calzado deportivo (C=[A/B] *100)
Preescolar	47,111	89,193	52.82%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEPyc mediante oficios DSA/UEA/877/2026 y DSA/U EA/1586/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 18 de mayo de 2026.

En lo referente a la distribución de la entrega de apoyo de los pares de calzado deportivo para el ejercicio fiscal 2025, se benefició un total de 47,111 alumnos, de los cuales los Municipios de Culiacán (31.42%), Guasave (9.24%) y Ahome (9.06%) cuentan con el mayor número de beneficiarios; por otro lado, los Municipios de Choix (1.48%), San Ignacio (1.29%) y Concordia (1.24%) cuentan con menor parte de beneficiarios.

Análisis del canje de calzado deportivo en el periodo 2025

Municipio	Alumnos beneficiarios del programa S051 Uniformes Escolares	Participación de distribución
Ahome	4,269	9.06%
Angostura	1,022	2.17%
Badiraguato	944	2.00%
Choix	696	1.48%
Concordia	584	1.24%
Cosalá	651	1.38%
Culiacán	14,804	31.42%
El Dorado	736	1.56%
El Fuerte	1,361	2.89%
El Rosario	1,233	2.62%
Elota	1,794	3.81%
Escuinapa	1,007	2.14%
Guasave	4,355	9.24%
Juan José Ríos	661	1.40%
Mazatlán	4,186	8.89%
Mocorito	902	1.91%
Navolato	3,840	8.15%
Salvador Alvarado	1,264	2.68%
San Ignacio	608	1.29%
Sinaloa	2,194	4.66%
Total	47,111	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEPyc mediante oficios DSA/UEA/877/2026 y DSA/U EA/1586/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 18 de mayo de 2026.

Para verificar que se hayan otorgado un par de calzado deportivo a nivel preescolar, se determinó una muestra de 87 expedientes del padrón de beneficiarios de los alumnos inscritos de nivel preescolar en Escuelas Públicas de Sinaloa en el ciclo escolar 2025-2026.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió 68 expedientes de beneficiarios, del análisis se identificó que la matrícula de alumnos inscritos, la clave del alumno, la clave del centro de estudios, CURP y la identificación oficial del padre o tutor; sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió información de la totalidad de los expedientes solicitados para corroborar que

contaran con la totalidad de los requisitos. Lo anterior, en **contravención** al artículo 16 fracción II del Reglamento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió la evidencia de los 19 expedientes restantes en la muestra. Dicha documentación permite comprobar los requisitos como la matrícula de alumnos inscritos, la clave del alumno, la clave del centro de estudios, CURP y la identificación oficial del padre o tutor validados; por lo tanto, el estatus de la observación cambia a con **observación solventada**.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Comité Estatal Operativo.

Procedimiento: Verificar la conformación e integración del Comité Estatal Operativo, así como el cumplimiento de sus atribuciones, en el Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: El Comité Estatal Operativo es la instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado, que tendrá por objeto garantizar el cumplimiento de la finalidad de la presente Ley. Además, creará y aplicará el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares.

Del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta remitió cuatro actas de sesiones ordinarias y dos de sesiones extraordinarias del Comité Estatal Operativo, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, julio, octubre y noviembre de 2025. Por lo anterior el Comité celebró un total de seis sesiones durante el ejercicio fiscal 2025.

Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Comité Estatal Operativo durante el ejercicio fiscal 2025

Fecha	Sesión
31/Marzo/2025	Primera sesión ordinaria
22/Abril/2025	Primera sesión extraordinaria
28/Mayo/2025	Segunda sesión extraordinaria
08/Julio/2025	Segunda sesión ordinaria
16/Octubre/2025	Tercera sesión ordinaria
19/Noviembre/2025	Cuarta sesión ordinaria

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con Información proporcionada por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero.

Por otra parte, del análisis de las actas de las sesiones, se identificó que el Comité Estatal Operativo llevó a cabo diversos acuerdos a lo largo de las sesiones del año 2025, todas ellas relacionadas con la creación y aplicación del Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares. Lo anterior en **apego** a lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Análisis de los Acuerdos tomados por el Comité Estatal Operativo durante las sesiones del año 2025.

Sesión	Acuerdo	No. de Acuerdo
Primera sesión ordinaria	Se aprueba por unanimidad la apertura del Programa de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el año 2025 y presentación de matrícula proyectada para el ciclo escolar 2025-2026. Se aprueba por unanimidad la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el año 2025. Se aprueba por unanimidad el inicio del canje el día 4 de agosto de 2025 y que éste se realice mediante el esquema de canje por letras del abecedario. Se aprueba por unanimidad utilizar en el ciclo 2025-2026 el volumen en existencia de calzado deportivo del ciclo escolar 2024-2025. Se aprueba por unanimidad establecer un pago a los Centros de Canje de \$15.00 por cada par de calzado deportivo, como concepto contraprestación por el servicio de almacenamiento, distribución y resguardo, correspondiente al año 2025. Se aprueba por unanimidad la convocatoria para uniformes para el ciclo escolar 2025-2026. Se aprueba por unanimidad las especificaciones técnicas de uniformes para el ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 03/31-marzo-2025
Primera sesión extraordinaria	Se aprueba por unanimidad la propuesta de la licitación de 20,000 pares de calzado deportivo para el ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 02/22-abril-2025
Segunda sesión extraordinaria	Se aprueba por unanimidad a los proveedores registrados en el Programa de Uniformes Escolares y su asignación para el ciclo escolar 2025-2026, con el aumento del volumen de canje del 5% a cada uno de los proveedores respecto a su canje en el año 2024.	Acuerdo 02/28-mayo-2025
Segunda sesión extraordinaria	Se aprueba por unanimidad el cronograma de actividades y el esquema de canje por letras del abecedario para el ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 4/28-mayo-2025
Segunda sesión extraordinaria	Se aprueba por unanimidad el cierre de canje el 14 de noviembre de 2025 para el ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 05/28-mayo-2025
Segunda sesión ordinaria	Se aprueba por unanimidad la relación de 523 centros de canje de uniformes para el ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 02/08-julio-2025
Segunda sesión ordinaria	Se aprueba por unanimidad la relación de centros de canje de calzado deportivo para el ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 04/08-julio-2025
Segunda sesión ordinaria	Se aprueba por unanimidad no aumentar los precios de uniforme ya que no se cuenta con suficiencia presupuestal.	Acuerdo 05/08-julio-2025
Tercera sesión ordinaria	Se aprueba por unanimidad el avance de las llamadas atendidas mediante el call center del programa para el ciclo 2025-2026.	Acuerdo 02/16-octubre-2025
Tercera sesión ordinaria	Se aprueba por unanimidad el avance del canje del Programa de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa ciclo escolar 2025-2026.	Acuerdo 03/16-octubre-2025
Cuarta sesión Ordinaria	Se aprueba por unanimidad el cierre del canje del Programa de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del ciclo escolar 2025-2026 con el 92.61% del canje global atendido.	Acuerdo 03/19-noviembre-2025

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEPyc mediante Oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero de 2026.

Del análisis de la documentación proporcionada y las actas de sesiones del Comité Estatal Operativo, se verificó la realización de ocho de sus atribuciones, que fueron las siguientes: Elaborar el presupuesto anual del Programa para su inclusión en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año

correspondiente; Establecer los procedimientos que aseguren la participación de los talleres y empresas sinaloenses para la confección y elaboración de uniformes, así como de la producción y comercialización de calzado deportivo y útiles escolares; Definir con base en criterios de economía, calidad y suficiencia, la elaboración de uniformes y la integración de los paquetes de útiles escolares; Promover y apoyar a los mecanismos que permitan la mejor calidad de los uniformes, el calzado deportivo y los útiles escolares; Determinar los procedimientos que se requieran para la optimización de la distribución, supervisión y entrega de los uniformes, el calzado deportivo y los útiles escolares; Aprobar los volúmenes con que participarán los proveedores cada ciclo escolar con base a su experiencia observada sobre su desempeño, su capacidad instalada para la confección y comercialización de uniformes, así como los volúmenes de participación para los proveedores de calzado deportivo y útiles escolares; Realizar visitas de supervisión a talleres y proveedores y Operar de manera física y electrónica un buzón para quejas, denuncias y sugerencias. Lo anterior en **apego** a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Análisis de las Atribuciones del Comité Estatal Operativo del ejercicio fiscal 2025

Atribuciones del artículo 10 Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa	Análisis	Comentario
I. Elaborar el presupuesto anual del Programa para su inclusión en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente;	✓	No se encontró información relacionada con la elaboración y aprobación del presupuesto anual del Programa por parte del Comité Estatal Operativo en una sesión, pero la entidad fiscalizada en su planeación y programación presupuestaria presentó la propuesta del presupuesto anual del Pp S051 Uniformes Escolares para su inclusión en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
II. Establecer los procedimientos que aseguren la participación de los talleres y empresas sinaloenses para la confección y elaboración de uniformes, así como de la producción y comercialización de calzado deportivo y útiles escolares;	✓	En el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025, se formalizó la presentación y aprobación de los proveedores registrados en el Programa de Uniformes Escolares, así como su asignación para el ciclo escolar 2025–2026. Asimismo, en el acta de la Primera Sesión Ordinaria del mismo ejercicio, se aprobó lo relativo a las especificaciones técnicas de los uniformes.
IV. Definir con base en criterios de economía, calidad y suficiencia, la elaboración de uniformes y la integración de los paquetes de útiles escolares;	✓	En el acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, se formalizó la aprobación de las especificaciones técnicas de los uniformes, así como del contenido de los paquetes de útiles escolares correspondientes al ejercicio 2025.
VI. Promover y apoyar a los mecanismos que permitan la mejor calidad de los uniformes, el calzado deportivo y los útiles escolares;	✓	En el acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, se formalizó la aprobación de las especificaciones técnicas de los uniformes, así como del contenido de los paquetes de útiles escolares correspondientes al ejercicio 2025.
VII. Determinar los procedimientos que se requieran para la optimización de la distribución, supervisión y entrega de los uniformes, el calzado deportivo y los útiles escolares;	✓	Mediante el acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, se formalizó la propuesta y aprobación de la apertura del programa, así como del esquema de canje por letras del abecedario. Asimismo, se autorizó el establecimiento de un pago a los Centros de Canje por un monto de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por cada par de calzado deportivo, como contraprestación por los servicios de almacenamiento, distribución y resguardo, correspondiente al ejercicio 2025.



Análisis de las Atribuciones del Comité Estatal Operativo del ejercicio fiscal 2025

Atribuciones del artículo 10 Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa	Análisis	Comentario
		Por otra parte, en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025, se formalizó la presentación y aprobación del esquema de canje por letras del abecedario, correspondiente al ciclo escolar 2025–2026.
VIII. Aprobar los volúmenes con que participarán los proveedores cada ciclo escolar con base a su experiencia observada sobre su desempeño, su capacidad instalada para la confección y comercialización de uniformes, así como los volúmenes de participación para los proveedores de calzado deportivo y útiles escolares;	✓	En el acta de la segunda sesión extraordinaria de 2025, se llevó a cabo la aprobación de la asignación del volumen de canje y su aumento del 5% a cada uno de los proveedores respecto a 2024.
IX. Realizar visitas de supervisión a talleres y proveedores;	✓	Mediante la convocatoria aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 del Comité Estatal Operativo, se estableció como obligación para los proveedores del programa atender las visitas de supervisión que se determinaran. Asimismo, en un punto distinto, se remitió evidencia documental de la realización de dichas supervisiones, mismas que fueron efectuadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
X. Operar de manera física y electrónica un buzón para quejas, denuncias y sugerencias.	✓	En el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité Estatal Operativo, se presentó el informe relativo a las llamadas atendidas a través del Call Center del Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares correspondiente al ciclo escolar 2025–2026, en el cual se expuso el avance en la atención de dichas llamadas. Asimismo, en un punto distinto, se remitió evidencia documental que acredita el total de llamadas atendidas mediante el referido Call Center.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEPyc mediante Oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25 de febrero de 2026. *Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Título del resultado: Supervisión.

Procedimiento: Verificar que en el Pp S051 Uniformes Escolares se hayan implementado los procedimientos de supervisión en los centros de canje autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, conforme a las atribuciones del Comité Estatal Operativo, se designó los trabajos de supervisión al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN), la entidad fiscalizada remitió oficio ICTS/UNyT-36/2026 de fecha 27 de febrero suscrito por la Directora General del ICATSIN, mediante el cual señala que se realizaron visitas de supervisión por personal capacitado a los domicilios proporcionados por los proveedores incluidos en el padrón de proveedores de uniformes.

Ahora bien, del análisis de cada supervisión reflejada en las actas, encontrando lo siguiente: 8 actas se encontraban repetidas, 52 actas señalaron trabajos de supervisión a centros de canje que no forman parte del Padrón de Centros de Canje y 247 actas realizadas se llevaron a cabo a centros de canje que forman parte del Padrón. Los supervisores llevaron a cabo la revisión que los centros de canje existieran en el domicilio registrado y que esté operando, contarán con la infraestructura que les señala la normativa, inventario de uniformes de proveedores sinaloenses y verificar que los uniformes que se están canjeando cumplen con las Especificaciones Técnicas Uniformes Escolares Ciclo Escolar 2025 – 2026.

Del análisis de las descripciones de los supervisores en las actas, se identificó que el 47.23% del padrón de centros de canje fue supervisado en los Municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Juan José Ríos, Badiraguato, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Culiacán, Eldorado, Navolato, Rosario, Escuinapa y Mazatlán. De 247 supervisiones realizadas a centros de canje que forman parte del padrón, 212 (85.83%) fueron positivas y 35 (14.17%) negativas.

Análisis de las supervisiones realizadas a los centros de canje en 2025

Padrón del centro de canje	Centros de canje supervisados*	Centros de canje Supervisados y están en el padrón	Cobertura de supervisión del padrón	Supervisión Positiva		Supervisión Negativa	
				absoluto	%	absoluto	%
523	299	247	47.23%	212	85.83%	35	14.17%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SEPyC mediante oficio DSA/UAE/1586/2026 de fecha 18 de mayo de 2026.

*Se identificaron en actas centros de canje que no estaban dentro del padrón.

Dentro de las supervisiones negativas, se encontró que 4 (11.43%) centros de canje no fueron encontrados en su domicilio registrado por los supervisores; 28 (80.00%) centros de canje no respetaron la calidad de fabricación conforme a las Especificaciones Técnicas Uniformes Escolares Ciclo Escolar 2025 – 2026 en la distribución de su inventario; 1 (2.86%) centro de canje no contaba con inventario; y 2 (5.71%) centros de canje se identificó que estaban distribuyendo uniformes de su inventario provenientes de una fabricación de otro estado.

Análisis de hallazgos de supervisiones realizadas en los centros de canje 2025

ID	Hallazgos	cantidad	Porcentajes
1	No se encontró el Domicilio del centro de Canje	4	11.43%
2	No se respetó la calidad de fabricación de las Especificaciones Técnicas Uniformes Escolares Ciclo Escolar 2025 – 2026.	28	80.00%
3	No tenía Inventario en el Centro de Canje	1	2.86%
4	El centro de canje se surtió de uniformes de otro estado	2	5.71%
	Totales	35	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SEPyC mediante oficio DSA/UAE/1586/2026 de fecha 18 de mayo de 2026.

Respecto a las 28 actas de supervisión desarrolladas con observaciones en lo referente a calidad de fabricación de las Especificaciones Técnicas Uniformes Escolares Ciclo Escolar 2025 – 2026, se llevaron a cabo un total de 34 observaciones ligadas a que no se respetó el estándar mínimo de calidad señalado, concentrándose en dos tipos de observaciones, la ausencia de etiqueta en el uniforme escolar (19) representando el 55.88% y el grosor y tipo de tela de los uniformes (9) figurando un 26.47%. Las 28 actas realizadas con hallazgos en materia de calidad, la cobertura de inconsistencias del total de 523 proveedores alcanza un 11.33%, lo que se identifica la realización del trabajo de las supervisiones realizadas a los proveedores y centros de canje.

Análisis de los hallazgos de las supervisiones calidad de fabricación de las Especificaciones Técnicas Uniformes Escolares Ciclo Escolar 2025 – 2026 realizadas en los centros de canje 2025

ID	Tipos de observaciones	Número de Observaciones	porcentaje
1	Ausencia de Etiqueta en el uniforme escolar	19	55.88%
2	Deficiencias en el color de los uniformes	1	2.94%
3	Cierres del pantalón inadecuados	1	2.94%
4	Grosor/tipo de la Tela inapropiada de los uniformes	9	26.47%
5	Logotipo de tamaño inadecuado	2	5.88%
6	Uniformes deficientes y mala calidad de fabricación	2	5.88%
Totales		34	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEPyC mediante oficio DSA/UAE/1586/2026 de fecha 18 de mayo de 2026.

Derivado de la revisión, se constató que se realizaron actividades de supervisión a los centros de canje, asimismo, los resultados de las inspecciones técnicas realizadas a los talleres y proveedores permitieron identificar la existencia de fallas recurrentes en el etiquetado de las prendas disponibles para canjear con lo que se concluye que algunos talleres de fabricación de uniformes y proveedores no atendieron el estándar de calidad marcado en el Manual de Especificaciones Técnicas para la Confección de Uniformes Escolares correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Sin embargo, las acciones de supervisión presentan áreas de mejora en lo referente a la elaboración y aprobación de un programa anual de visitas de supervisión, así como contar con manuales de procedimientos estandarizados para llevar a cabo las supervisiones y contar con un padrón de proveedores y centros de canje actualizados para la realización de las visitas de supervisión. Lo anterior **en contravención** los artículos 10, fracción VII de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, 6 fracciones II y VI, 10, fracciones I y II, 23; 26 segundo párrafo y 41 del Reglamento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió el oficio ITC/UNyT-88/2026 argumentando que se realizará el programa anual de visitas de supervisión, así como contar con manuales de procedimientos estandarizados para llevar a cabo supervisiones para el ciclo escolar 2026-2027, sin embargo, dicha argumentación no fue acompañada con evidencia soporte que permita evaluar la elaboración y aprobación de un programa anual de visitas de supervisión, por lo que **se mantiene el estatus** de la observación hasta que se remita el programa anual de visitas de supervisión y manuales de procedimientos estandarizados para llevar a cabo las supervisiones y contar con un padrón de proveedores y centros de canje actualizados.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-07-09 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través del Comité Estatal Operativo, elabore un programa anual de visitas de supervisión y manuales de procedimiento para llevar a cabo las supervisiones con un padrón de proveedores actualizado, con el fin de garantizar las especificaciones técnicas de los uniformes y verificar el cumplimiento de los procedimientos para la dotación de los uniformes a los alumnos de escuelas públicas de nivel básico, en términos de los artículos 10, fracción VII de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, 6 fracciones II y VI, 10, fracciones I y II, 23; 26 segundo párrafo y 41 del Reglamento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Mecanismos de calidad.

Procedimiento: Verificar la emisión de los procedimientos y especificaciones, para garantizar la calidad en la confección de los uniformes escolares en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Con la finalidad de analizar la solidez y eficacia de los mecanismos de calidad aplicados en la operación, control y seguimiento del Pp S051 Uniformes Escolares de 2025, atendiendo a la normativa vigente, se revisó la documentación remitida por la entidad fiscalizada en torno a participación de empresas, requisitos de calidad y las quejas que sean relativas a la calidad de los uniformes entregados en 2025.

En el 2025, la SEPyc, por medio del Comité Operativo Estatal, emitió las Especificaciones Técnicas para Uniformes Escolares y Calzado Deportivo, donde se establecieron, las características físicas que deben contar para su fabricación. Lo anterior en **apego** los artículos 10 fracción IV y VI y 27 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Asimismo, con el objetivo de canalizar las inquietudes de la ciudadanía, la entidad fiscalizada operó el buzón para quejas, denuncias y sugerencias contando con la página <https://uniformesyutilesescolares.sinaloa.gob.mx/>, poniendo a disposición el centro de atención telefónica (Call Center) el número encargado de la atención de incidencias vinculadas con la distribución de uniformes escolares, calzado deportivo y útiles, donde registró un total de 18,903 quejas y comentarios por parte de los beneficiarios.

Este registro de reportes ciudadanos estuvo enfocado principalmente en documentar las diversas problemáticas y contratiempos surgidos durante el proceso de canje de vales en los establecimientos autorizados, reportando como principales motivos de llevar a cabo dicho reporte fue para agregar tutor (5,432); el folio de preregistro (4,538); agregar Madre, Padre (2,497); y corregir madre, padre o tutor (1,910). Por otro lado, los motivos con menores quejas o reportes fueron quejas contra proveedor (19) y otro (145). De la totalidad de registros sobre quejas se atendieron 18,815, con una cobertura de atención del 99.53%. Lo anterior en **apego** al artículo 10 fracción X de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Quejas recibidas en el centro de atención telefónica por la entrega de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, 2025

Motivo	Totales	Solicitudes (%)	Atendidos	En Seguimiento	% Resueltos
1. Agregar tutor	5,432	28.74%	5,432	0	100.00%
2. Agregar Madre, Padre	2,497	13.21%	2,497	0	100.00%
3. Corregir Madre, Padre o Tutor	1,910	10.10%	1,910	0	100.00%
4. Folio de Preregistro	4,538	24.01%	4,538	0	100.00%
5. <i>No especificado en reporte</i>	466	2.47%	465	1	99.79%
6. Sin escuela	778	4.12%	757	21	97.30%
7. Necesita Clave del alumno	1,783	9.43%	1,783	0	100.00%
8. Corregir Nombre/CURP del alumno	209	1.11%	209	0	100.00%
9. Información	583	3.08%	583	0	100.00%
10. Folio quemado	342	1.81%	288	54	84.21%
11. Se cortó la llamada	201	1.06%	200	1	99.50%
12. Queja Contra proveedor	19	0.10%	9	10	47.37%
13. Otro	145	0.77%	144	1	99.31%
Totales	18,903	100.00%	18,815	88	99.53%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la SEPyc de Sinaloa mediante oficio DSA/UEA/1586/2026 de fecha 18/05/2026.

Por otro lado, del total de incidencias de quejas, referentes exclusivamente a Uniformes Escolares y Calzado Deportivo para el ejercicio fiscal 2025, se encontró un total de 340 quejas, de los cuales 311 fueron resueltas (91.47%) y 29 con situación no resueltas (8.53%), ninguna de ellas tratándose de la calidad de los productos entregados, identificando otras problemáticas como los folios quemados como la principal incidencia (329), resolviendo de éstas 309 (93.92%) y quedando como no resueltas 20 (6.08%).

Quejas recibidas en el centro de atención telefónica por la entrega de Uniformes y Calzado Deportivo, 2025

Incidencias Canje de Uniformes 2025	Resueltos		No Resueltos	
	Abs.	%	Abs.	%
Folios Quemados	309	90.88%	20	5.88%
Mal Trato	0	0.00%	1	0.29%
Uniforme Con Logo de Escuela y a Sobreprecio	0	0.00%	1	0.29%
Proveedor No Autorizado	0	0.00%	2	0.59%
Problema De Talla	0	0.00%	1	0.29%
Condiciona Canje De Tenis	0	0.00%	4	1.18%
Boleta Sin Clave De Alumno	1	0.29%	0	0.00%
Problema De Nivel Educativo (Datos)	1	0.29%	0	0.00%
Subtotal	311	91.47%	29	8.53%
Total	340			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la SEPyC de Sinaloa mediante oficios DSA/UEA/1586/2026 de fecha 18/05/2026.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Participación de proveedores.

Procedimiento: Verificar los procedimientos para la participación de los proveedores sinaloenses para la confección y elaboración de uniformes escolares y calzado deportivo en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: El Pp S051 Uniformes Escolares, bajo la responsabilidad de la SEPyC, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, tiene la obligación de diseñar e implementar procedimientos administrativos, convocatorias y reglas de operación que aseguren la participación prioritaria y la reserva de mercado para los talleres, artesanos y empresas formalmente constituidos y establecidos dentro del territorio estatal.

Para el ciclo escolar 2025-2026, se estableció una convocatoria oficial que establece las bases y requisitos regulatorios para la integración del padrón de proveedores del programa. Se observa que las condiciones estructurales de elegibilidad y las restricciones para la protección local, tales como la exigencia de un año de experiencia mínima en la entidad, contar con domicilio fiscal en Sinaloa y la obligación de confeccionar las prendas estrictamente dentro del estado, permanecieron sin cambios para garantizar la continuidad operativa. Lo anterior, en **apego** al artículo 12 fracción I del Reglamento de la Ley para La Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

El análisis integral del padrón de proveedores autorizados de uniformes escolares para el periodo 2025-2026, se identificó que se registraron 200 empresas activas en el programa, de las cuales 166 corresponden a la denominación de Fabricantes (83.0%) y 34 operan bajo la categoría de Comercializadores (17.0%). A partir de la evidencia de las Constancias de Asignación para cada proveedor se detectó que se asignaron 939,146 unidades.

Análisis de participación de proveedores en el ejercicio fiscal 2025

Tipo de proveedor	Número de participantes	Porcentaje de participación	Volumen Asignado	Porcentaje de asignación
Fabricante	166	83.00%	837,655	89.19%
Comercializador	34	17.00%	101,491	10.81%
Totales	200	100.00%	939,146	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Información remitida por la SEPyC mediante oficios DSA/UEA/877/2026 y DSA/U EA/1586/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 18 de mayo de 2026.

En lo relativo al desempeño operativo medido a través de las unidades efectivamente entregadas, el programa reporta un volumen de canje consolidado de 879,378 uniformes frente a los 939,146 asignados, situando el promedio de eficiencia general en un 93.64%.

Dentro de este comportamiento, se identificaron casos donde 7 proveedores registraron un porcentaje de canje del 0.00%, es decir no registró canje de uniformes escolares, asimismo, se identificó un total de 22 proveedores que su cuota de canje fue inferior al 50% por lo que no atienden su obligación para participar y seguir participando en el programa para futuros años, representando un 11% del padrón de proveedores, una cifra que debe ser considerada para la selección de proveedores y las estrategias de canje implementadas. Además, se detectó inconsistencias en las capacidades de canje autorizadas, donde el volumen de uniformes entregados superó el límite formal de producción establecido en las constancias de asignación emitidas por el Comité Estatal Operativo. Esta situación de sobre-canje se presentó de manera recurrente en 50 proveedores del programa, sumando un acumulado de 49,380 prendas por encima de lo formalmente autorizado. Lo anterior **en contravención** a los artículos 20 fracción VIII y 22 fracción XII del Reglamento de la Ley de Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado y Útiles Escolares.



Análisis de participación de los proveedores en el ejercicio fiscal 2025

ID	Nombre Comercial	Denominación	Constancia de asignación	Unidades Entregadas 2025	Porcentaje De Canje
			(A)	(B)	[C=(B/A)*100]
1	ZAU TEXTILES	Fabricante	1,050	3,027	288.26%
2	COMERCIAL Y SERVICIOS DE MEXICO	Fabricante	447	1,197	267.79%
3	INFANTILES JAZMIN	Fabricante	116	295	254.31%
4	MAVIAR	Fabricante	285	652	228.77%
5	JORGE GUADALUPE AISPURO ARREDONDO	Fabricante	2,957	6,089	205.93%
6	GRUPO IMP	Comercializador	2,239	4,202	187.68%
7	EL TIZNE UNIFORMES	Fabricante	2,917	5,234	179.43%
8	UNIFORMES DEL VALLE	Fabricante	909	1,497	164.67%
9	UNIFORMES ANDREA	Fabricante	1,000	1,553	155.28%
10	UNIFORMES CASTILLO	Fabricante	584	904	154.81%
11	BORDADOS VALDEZ	Fabricante	14,009	20,581	146.91%
12	J'MARYDAN	Fabricante	1,677	2,419	144.24%
13	CASA GRANADOS	Fabricante	30,000	41,912	139.71%
14	UNIFORMES PEKE'S	Fabricante	338	455	134.63%
15	ABRAHAM OCHOA SIMO	Fabricante	851	1,124	132.04%
16	DISEÑOS BIZSA	Fabricante	8,544	10,961	128.29%
17	UNI-IMAGEN	Fabricante	4,902	6,223	126.95%
18	PAULINO DE SANTIAGO CUEN	Fabricante	2,848	3,598	126.35%
19	BORDASTAMP	Fabricante	5,584	6,984	125.08%
20	COINSER	Fabricante	1,000	1,197	119.75%
21	UNIFORMES CAMISANI	Fabricante	5,841	6,994	119.75%
22	MAS COSTURA	Fabricante	6,409	7,497	116.98%
23	ROPA Y CALZADO LA PALOMA	Fabricante	1,995	2,303	115.45%
24	R&R UNIFORMES	Fabricante	3,791	4,369	115.24%
25	MAS UNIFORMES	Fabricante	1,813	2,086	115.04%
26	DMODA UNIFORMES	Fabricante	10,500	11,847	112.83%
27	UNIFORMES JUKAE	Fabricante	914	1,020	111.58%
28	TALLER DE COSTURA GEGOP	Comercializador	4,778	5,245	109.77%
29	MARTHA'S	Fabricante	735	804	109.43%
30	ALICIA CALDERON GONZALEZ	Fabricante	1,476	1,609	108.99%
31	NOVEDADES ADYS	Comercializador	2,207	2,381	107.89%
32	UNIFORMES LA CONQUISTA	Comercializador	2,730	2,944	107.83%
33	MAS BORDADOS	Fabricante	29,164	31,334	107.44%
34	CREACIONES FELIX	Fabricante	4,570	4,854	106.21%
35	UNIFORMES AISHAN	Fabricante	5,460	5,768	105.64%
36	MODA & UNIFORMES MORIAH	Comercializador	6,073	6,406	105.48%
37	FABRICA DE ROPA CRISVIC	Fabricante	3,021	3,186	105.47%
38	LOS QUINTERO	Fabricante	5,933	6,125	103.24%
39	UNIFORMES VALERIA	Fabricante	11,648	11,995	102.98%
40	QUINTERO HNOS	Comercializador	2,976	3,058	102.74%
41	PROMOS UNIFORMES	Comercializador	28,350	29,043	102.45%
42	BARATERO DE GUADALAJARA	Comercializador	2,795	2,852	102.04%
43	DISEÑOS Y CONFECCIONES ANGELES	Fabricante	6,300	6,413	101.79%
44	TALLER SAN MARTIN	Fabricante	4,081	4,146	101.60%
45	UNIFORMES ISELA	Fabricante	2,272	2,305	101.46%
46	MARIA GUADALUPE ROMAN ACOSTA	Fabricante	3,969	3,994	100.62%
47	ALGUIER UNIFORMES	Fabricante	7,349	7,376	100.36%
48	UNIFORMES LIZAO	Fabricante	17,135	17,190	100.32%
49	SOHACO	Comercializador	1,010	1,012	100.19%
50	OKAMI UNIFORMES	Fabricante	2,631	2,635	100.17%
51	YEVIAL UNIFORMES	Comercializador	6,004	5,991	99.79%
52	UNIFORMES Y BLANCOS	Fabricante	5,040	5,029	99.79%
53	UNIFORMES GAVAL	Fabricante	3,150	3,143	99.79%
54	UNIFORMES RAUL	Fabricante	2,730	2,724	99.79%
55	NEW PLAY	Fabricante	2,625	2,620	99.79%
56	RB COERCIALIZADORA	Fabricante	2,415	2,410	99.79%
57	UNIFORMES DANY	Comercializador	2,279	2,274	99.79%



Análisis de participación de los proveedores en el ejercicio fiscal 2025

ID	Nombre Comercial	Denominación	Constancia de asignación	Unidades Entregadas 2025	Porcentaje De Canje
			(A)	(B)	[C=(B/A)*100]
58	MORIAH	Fabricante	1,680	1,676	99.79%
59	UNIFORMES DORYS	Fabricante	1,147	1,145	99.79%
60	UNIFORMES MAJAR	Fabricante	1,050	1,048	99.79%
61	UNIFORMES MORIAH	Fabricante	1,000	998	99.79%
62	CONFECCIONES Y TEXTILES CATALAN	Fabricante	1,000	998	99.79%
63	EDOARDOS	Comercializador	1,000	998	99.79%
64	HUMA UNIFORMES	Comercializador	814	812	99.79%
65	KEVIN SMITH SALAZAR PATIÑO	Fabricante	802	800	99.79%
66	CONFECCIONES FER	Fabricante	418	417	99.79%
67	CREACIONES MM	Comercializador	292	291	99.66%
68	SARAHÍ CORONEL FRIAS	Comercializador	1,865	1,860	99.74%
69	UNIFORMES EL LLANO	Comercializador	1,247	1,243	99.71%
70	CASA DE MODAS PHANNIA	Comercializador	2,087	2,080	99.65%
71	UNIFORMES DEL HUMAYA.	Fabricante	624	603	96.59%
72	MATILDE CASA DE MODAS	Fabricante	1,575	1,541	97.83%
73	UNIFASHION ESCOLAR	Fabricante	1,000	960	96.00%
74	CREACIONES ISELA	Comercializador	1,586	1,537	96.90%
75	CREACIONES ELY ROSARIO	Fabricante	699	651	93.08%
76	CREACIONES MARYS	Fabricante	813	758	93.29%
77	TALLER DE COSTURA AMADA	Fabricante	1,819	1,760	96.77%
78	UNIFORMES SE_XI	Fabricante	1,700	1,641	96.50%
79	D ABOLENGO	Fabricante	342	279	81.58%
80	EDYSO DISTRIBUIDORA DE UNIFORMES	Fabricante	582	517	88.82%
81	TALLER DE COSTURA MAGDA	Fabricante	288	210	72.92%
82	LE	Fabricante	1,678	1,596	95.09%
83	BORDADOS OJEDA	Fabricante	3,698	3,606	97.52%
84	CONFECCIONES NICOLE	Fabricante	3,717	3,618	97.35%
85	SERGIO FRIAS VILLA	Fabricante	1,049	956	91.13%
86	CREACIONES ALWILO	Fabricante	100	0	0.00%
87	UNIFORMES TORDECILLAS	Fabricante	100	0	0.00%
88	KARIME HERRERA	Fabricante	307	204	66.45%
89	UNIFORMES SPLENDOR	Comercializador	9,916	9,790	98.72%
90	MARIA ANTONIA LOPEZ LOPEZ	Comercializador	2,099	1,978	94.23%
91	TALLER RODRIGUEZ	Fabricante	319	190	59.56%
92	UNIFORMES Y BORDADOS IRELA	Fabricante	418	285	68.18%
93	UNIFORMES DEL PACIFICO	Fabricante	3,366	3,217	95.58%
94	NOVEDADES LAURA	Fabricante	3,820	3,663	95.90%
95	UNIFORMES ALMADA	Fabricante	403	241	59.80%
96	LA PRENDA	Fabricante	2,625	2,454	93.48%
97	UNIFORMES LA POPULAR	Fabricante	1,089	908	83.39%
98	PUNTO FASION	Fabricante	856	659	76.94%
99	UNIFORMES ITZEL	Fabricante	5,534	5,324	96.20%
100	UNIFORMES BEXI	Fabricante	748	545	72.84%
101	UNIFORMES MABEL	Fabricante	901	693	76.87%
102	D'UNIFORMES Y MAS...	Fabricante	3,355	3,092	92.15%
103	UNIFORMES ALGUIER	Fabricante	2,569	2,305	89.73%
104	UNIFORMES PRICILA	Fabricante	5,100	4,811	94.33%
105	UNIFORMES Y BORDADOS LILI	Fabricante	4,190	3,901	93.10%
106	CREACIONES XIOMARA	Fabricante	8,296	7,993	96.35%
107	UNIFORMES CAMISANI	Fabricante	5,250	4,954	94.36%
108	LA COSTURERA	Fabricante	842	531	63.05%
109	UNIFORMES INOVA	Fabricante	8,138	7,808	95.94%
110	CLAUDIA YESENIA MEZA ZAMANIEGO	Fabricante	1,344	1,008	74.99%
111	PITHA MANUFACTURER	Fabricante	893	557	62.36%
112	PAPELERIA SAN ANTONIO	Fabricante	1,050	713	67.86%
113	JP CONFECCIONES	Fabricante	3,492	3,137	89.85%
114	NOVEDADES POMPA	Fabricante	2,939	2,570	87.43%



Análisis de participación de los proveedores en el ejercicio fiscal 2025

ID	Nombre Comercial	Denominación	Constancia de asignación	Unidades Entregadas 2025	Porcentaje De Canje
			(A)	(B)	[C=(B/A)*100]
115	CONFECCIONES LETTY	Comercializador	4,712	4,329	91.87%
116	UNIFORMES VIVE	Fabricante	1,012	631	62.32%
117	NOVEDADES ROCIO	Fabricante	1,137	750	66.00%
118	NOVEDADES POMPA	Fabricante	2,877	2,484	86.33%
119	MARIANNE BOUTIQUE	Fabricante	779	387	49.70%
120	UNIFORMES EBey	Fabricante	1,590	1,196	75.19%
121	CONFECCIONES LP	Fabricante	1,000	605	60.47%
122	EL NIÑO ELEGANTE	Fabricante	8,448	8,033	95.09%
123	UNIFORMES "DKALEX"	Fabricante	6,722	6,307	93.82%
124	JUAN CARLOS PIÑA LOPEZ	Fabricante	2,108	1,613	76.52%
125	CONFECCIONES POMPA	Fabricante	1,448	1,042	71.95%
126	GUERRIER	Fabricante	908	501	55.17%
127	JOSE RICARDO MORENO HERRERA	Fabricante	1,821	1,411	77.49%
128	NOVEDADES HECMAN	Fabricante	1,922	1,499	77.98%
129	UNIFORMES HEGA	Fabricante	5,250	4,818	91.77%
130	UNIFORMES ESCOLARES "GABY"	Fabricante	9,265	8,804	95.02%
131	UNIMAZ	Comercializador	5,578	5,118	91.76%
132	IMELDA AGUILAR	Fabricante	1,000	535	53.49%
133	BM TEXTIL	Fabricante	6,429	5,951	92.56%
134	L.A. CLASS UNIFORMES	Fabricante	790	323	40.93%
135	BORDADOS KHULL	Fabricante	4,450	3,969	89.18%
136	MARIA EVA SALAS ORDOÑEZ	Fabricante	4,577	4,081	89.17%
137	COMERCIA BELTRAN	Fabricante	6,416	5,872	91.52%
138	UNIFORMESRMN	Fabricante	6,054	5,505	90.92%
139	BORDADOS ANGEL	Fabricante	4,729	4,153	87.83%
140	UNIFORMES LUPITA'S	Fabricante	1,495	924	61.81%
141	GRANITOS DE ARROZ	Fabricante	3,150	2,573	81.67%
142	UNIFORMES LILIAN	Comercializador	6,676	6,073	90.97%
143	UNIFORMES LULIS	Fabricante	8,453	7,844	92.79%
144	UNIFORMES LEROY	Fabricante	1,000	405	40.52%
145	NOVEDADES JUDITH	Fabricante	5,696	5,071	89.03%
146	SURTIMODA	Fabricante	5,745	5,084	88.50%
147	UNIFORMES CIS	Fabricante	3,465	2,773	80.03%
148	UNIFORMES SAN ISIDRO	Comercializador	3,772	3,075	81.51%
149	UNIFORMES ESCOLARES	Fabricante	2,100	1,401	66.72%
150	TELAS Y CREACIONES LUPITA	Fabricante	1,000	303	30.34%
151	CREACIONES ORIANNA	Fabricante	3,557	2,852	80.18%
152	CREACIONES SHEYLEM	Fabricante	7,747	7,028	90.72%
153	AMERIKA SPORT	Fabricante	25,519	24,730	96.91%
154	CONFECCIONES BONIANAISA S.A DE C.V.	Comercializador	4,368	3,581	81.97%
155	UNIFORMEX DE SINALOA	Fabricante	3,560	2,756	77.42%
156	UNIFORMES VAGRO	Fabricante	1,726	908	52.61%
157	UNIFORMES BOLENCOS	Fabricante	4,382	3,547	80.94%
158	OFERTAS DE GUAMUCHIL	Fabricante	8,891	8,025	90.26%
159	ARSA DISEÑO, PRODUCCIÓN Y CONFECCIÓN	Comercializador	1,565	715	45.66%
160	CREACIONES Y CONFECCIONES BLANCA Y ASOCIADAS	Fabricante	5,145	4,283	83.25%
161	NOVEDADES POMPA	Fabricante	4,144	3,239	78.17%
162	MODAS Y UNIFORMES DE MAZATLÁN	Comercializador	1,786	866	48.50%
163	UNIFORMES SANCHEZ	Fabricante	5,460	4525	82.87%
164	LA NUEVA ESTRELLA	Fabricante	16,590	15,597	94.02%
165	PEDRO UNIFORMES	Fabricante	1,000	38	3.79%
166	CREACIONES MONI	Fabricante	3,526	2,552	72.37%
167	DISEÑOS ADE	Fabricante	1,575	602	38.21%
168	CANA UNIFORMES	Fabricante	1,814	814	44.89%
169	CONFECCIONES HL	Fabricante	1,000	2	0.20%
170	TF TEXTILES	Comercializador	1,000	0	0.00%
171	MAR DEL RIO	Fabricante	1,000	0	0.00%

Análisis de participación de los proveedores en el ejercicio fiscal 2025

ID	Nombre Comercial	Denominación	Constancia de asignación	Unidades Entregadas 2025	Porcentaje De Canje
			(A)	(B)	[C=(B/A)*100]
172	SUPER MERCADO LA COMPETIDORA	Fabricante	1,000	0	0.00%
173	DEPORTIVA DEL PACIFICO	Fabricante	2,753	1,688	61.33%
174	FAENA UNIFORMES	Comercializador	9,450	8,353	88.39%
175	ALOHA TEXTIL	Fabricante	4,724	3,595	76.11%
176	UNIFORMES ESCOLARES ALONSO	Fabricante	4,866	3,679	75.61%
177	NOW	Fabricante	1,874	613	32.70%
178	ANA PATRICIA CERVANTES NORIEGA	Fabricante	1,273	0	0.00%
179	CANA SPORT	Fabricante	5,384	3,982	73.95%
180	UNIFORMES EDIDAS	Fabricante	9,967	8,523	85.51%
181	INNOVART PUBLICIDAD	Fabricante	3,984	2,549	63.97%
182	ZAPATERIA ROXXY	Fabricante	12,874	11,392	88.49%
183	INFANTILES JAZMIN	Fabricante	11,282	9,757	86.48%
184	UN1TEX	Fabricante	2,625	1,093	41.63%
185	NIMA FABRICA TEXTIL	Fabricante	5,621	4,044	71.94%
186	D VARON FABRICA DE UNIFORMES	Fabricante	22,511	20,681	91.87%
187	MAXIMODA	Comercializador	16,993	15,013	88.35%
188	UNIFORMES BERTHY	Comercializador	8,240	6,263	76.01%
189	VESTIMODA	Comercializador	18,694	16,632	88.97%
190	NVS BORDADOS	Fabricante	2,806	622	22.16%
191	BORDADOS & ACCESORIOS	Fabricante	6,220	3,902	62.73%
192	EDOARDOS	Fabricante	25,993	23,435	90.16%
193	MACRINA'S DESIGNS	Comercializador	10,627	7,973	75.03%
194	UNIFORMES GAVAL	Fabricante	28,086	24,668	87.83%
195	UNIFORMES VICTORIA	Fabricante	27,112	23,505	86.70%
196	CONFECCIONES ALSO	Fabricante	12,162	8,557	70.36%
197	DISEÑA Y PRODUCE	Fabricante	6,029	2,422	40.17%
198	DEPORTES JYC	Comercializador	16,262	12,316	75.73%
199	SLOWMOTION.MX	Fabricante	4,448	0	0.00%
200	ELDA ANAYANSI CANIZALES NAVARRETE	Fabricante	6,300	802	12.74%
Total			\$939,146	\$879,378	93.64%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Información proporcionada por la SEPyc mediante oficios DSA/UEA/877/2026 y DSA/U EA/1586/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 18 de mayo de 2026.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió mediante oficio SE-DF/01432026, las 115 solicitudes de incremento de canje para el ejercicio 2025. Dichas solicitudes corresponden a 50 empresas fabricantes y comercializadoras de uniformes escolares que recibieran un aumento en su volumen asignado. Del análisis de la información se constató que 20 empresas presentaron más de una solicitud, 30 alcanzaron el límite del 20% de incremento y 20 superaron el tope establecido. A continuación, se detalla el desglose por empresa:

- 30 empresas realizaron 1 única solicitud (20 empresas respetaron con una solicitud el tope de 20% incremento).
- 8 empresas realizaron 2 solicitudes (8 empresas solicitaron 40% de incremento de lo asignado con 2 solicitudes).
- 3 empresas realizaron 3 solicitudes (solicitaron un 60% de incremento con 3 solicitudes).

- 3 empresas realizaron 4 solicitudes (solicitaron un 80% de incremento con 4 solicitudes).
- 1 empresa realizó 5 solicitudes (solicitó un 100% de incremento).
- 3 empresas realizaron 8 solicitudes (solicitaron un 160% de incremento).
- 1 empresa realizó 9 solicitudes (solicitó un 180% de incremento).
- 1 empresa realizó 10 solicitudes (solicitó un 200% de incremento).

La entidad no proporcionó la evidencia documental que sustente los mecanismos de control y seguimiento de las asignaciones y canjes de los proveedores para garantizar los volúmenes de asignación y cuotas de canje mínimos, por lo anterior **se mantiene la observación** en tanto la entidad no acredite el cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-09-10 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura a través del Comité Estatal Operativo elaboren un mecanismo de control y seguimiento para la selección de proveedores y asignación de volúmenes para el canje, con el fin de asegurar la participación de los proveedores con la tasa de canje mínima del 50% y del tope de incrementos hasta el 20%, en términos de los artículos 20 fracción VIII y 22 fracción XII del Reglamento de la Ley de Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado y Útiles Escolares.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Procedimiento: Verificar que la SEPyC generó y publicó información del Pp S051 Uniformes Escolares, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la SEPyC haya generado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Pp S051 Uniformes Escolares, en el ejercicio fiscal 2025, y publicada la información contenida en las obligaciones de transparencia, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la SEPyC publicó información insuficiente que permite acreditar la atención de obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Pp S051 Uniformes Escolares, del ejercicio fiscal 2025, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	X	La SEPyC publicó información relacionada con el Pp S051 Uniformes Escolares en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, se presentan inconsistencias en el llenado de los criterios sustantivos, debido a que no se publicó información adecuada para "Presupuesto Asignado al programa, al ser diferente al aprobado"; "el diagnóstico", al no presentar datos, hechos o circunstancias de la situación actual recabados por el sujeto obligado que le permitieron identificar problemas que requieren el desarrollo del programa que se trate"; "Monto de los derechos o aprovechamientos" (criterios 6, 11 y 40).
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	La entidad fiscalizada, careció de información relacionada con el Programa S051 Uniformes Escolares en los cuatro trimestres del ejercicio 2025.
a) Área;	X	
b) Denominación del programa;	X	
c) Periodo de vigencia;	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	X	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	X	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	X	La entidad fiscalizada careció de información relacionada con el Programa S051 Uniformes Escolares, al no establecer un objetivo, meta e indicador vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sea aplicable, en lo referente a la dotación de uniformes escolares y calzado deportivo en los cuatro trimestres del ejercicio 2025.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	La SEPyC publicó información del indicador del nivel propósito de la MIR relacionada con la eficiencia terminal, a su vez publicó información sobre los indicadores educativos como abandono escolar, absorción de rezago educativo, analfabetismo, atención de la demanda, cobertura, grado promedio, reprobación, tasa de



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
		crecimiento de la matrícula, tasa de terminación, relación alumno/aula, relación alumno/grupo, relación alumno/ maestro. Sin embargo, se presentan inconsistencias en el llenado de los criterios sustantivos, debido a que no se publicó información adecuada para "Dimensión(es) a medir" al no señalar la dimensión (eficiencia, eficacia, calidad y economía) que marcan los lineamientos; "Unidad de medida" al no señalar porcentaje referente a los criterios 6 y 9.
L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	La SEPyC publicó información del indicador del nivel propósito de la MIR relacionada con la eficiencia terminal, a su vez publicó información sobre los indicadores educativos como abandono escolar, absorción de rezago educativo, analfabetismo, atención de la demanda, cobertura, grado promedio, reprobación, tasa de crecimiento de la matrícula, tasa de terminación, relación alumno/aula, relación alumno/grupo, relación alumno/ maestro. Sin embargo, se presentan inconsistencias en el llenado de los criterios sustantivos, debido a que no se publicó información adecuada para "Dimensión(es) a medir" al no señalar la dimensión (eficiencia, eficacia, calidad y economía) que marcan los lineamientos; "Unidad de medida" al no señalar porcentaje referente a los criterios 6 y 8.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en abril de 2026.

✓: Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado / No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

La entidad fiscalizada publicó información relacionada con el Pp S051 Uniformes Escolares que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. Sin embargo, se presentan inconsistencias en el llenado de los criterios sustantivos, debido a que no se publicó información adecuada para "Presupuesto Asignado al programa", al ser diferente al aprobado; "el diagnóstico", al no presentar datos, hechos o circunstancias de la situación actual recabados por el sujeto obligado que le permitieron identificar problemas que requieren el desarrollo del programa que se trate"; "Monto de los derechos o aprovechamientos" (criterios 6, 11 y 40).

La SEPyC careció de información relacionada con el Programa S051 Uniformes Escolares, al no establecer un objetivo, meta e indicador ligados a la dotación de uniformes escolares y calzado deportivo en los cuatro trimestres del ejercicio 2025.

La SEPyC publicó información del indicador del nivel propósito de la MIR relacionada con la eficiencia terminal, a su vez publicó información sobre los indicadores educativos como abandono escolar, absorción de rezago educativo, analfabetismo, atención de la demanda, cobertura, grado promedio, reprobación, tasa de crecimiento de la matrícula, tasa de

terminación, relación alumno/aula, relación alumno/grupo, relación alumno/ maestro. Presentando inconsistencias en el llenado de los criterios sustantivos aplicables.

Derivado del análisis, se verificó que la SEPyC no publicó información suficiente relacionada con el Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025, lo anterior, en **contravención** al artículo 95 fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, y la argumentación referente a la diferencia en el presupuesto asignado al programa publicado en los reportes trimestrales del Portal de Transparencia, por lo anterior, se aclara la diferencia, sin embargo, no se presentó evidencia soporte sobre la actualización de los criterios observados de los reportes trimestrales publicados en el Portal Nacional de Transparencia de las fracciones XLII “Programas que ofrecen”, XLIII “Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, XLVIII “Metas y Objetivos de las áreas”, XLIX “Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados” y L “Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deben establecer”. Además, que no se pudo acceder al enlace proporcionado para la revisión. Por lo que se mantiene el estatus de la observación, hasta que la entidad fiscalizada publique los reportes trimestrales con información del Pp S051 Uniformes Escolares conforme a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia Establecidas en el Título Cuarto en Relación con el Artículo 90, Párrafo Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet. Por lo cual **persiste el estatus de esta observación**.

AED-PE-ASD0042026-2025-RE-10-11 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe un programa de trabajo que le permita atender las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa, en términos del artículo 95 fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Título del resultado: Información programática.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los Indicadores de Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: Con la finalidad de analizar que la información contenida en los documentos de rendición de cuentas de la SEPyC se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp S051 Uniformes Escolares de 2025, atendiendo las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisaron los informes financieros y la Cuenta Pública de 2025.

Mediante el análisis de los informes financieros trimestrales del ejercicio fiscal 2025, se identificó que se presentaron los cuatro reportes de avances trimestrales de los Indicadores de Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares, los cuales cuentan con los 7 indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, se verificó que la SEPyC presentó información programática correspondiente al Pp S051 Uniformes Escolares en la Cuenta Pública del año 2025. En la información publicada se identificó el reporte de los indicadores del programa con avances en los 4 trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Análisis de la información reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales de la información programática del Pp S051 Uniformes Escolares, del ejercicio fiscal 2025

Periodo	Comentario	Enlace directo
1er Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance de los indicadores del primer trimestre los cuales corresponden a los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-266640.pdf
2do Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance de los indicadores del segundo trimestre, los cuales corresponden a los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-275806.pdf
3er Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance de los indicadores del tercer trimestre, los cuales corresponden a los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-285595.pdf
4to Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance de los indicadores del cuarto trimestre, los cuales corresponden a los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-295595.pdf



Análisis de la información reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales de la información programática del Pp S051 Uniformes Escolares, del ejercicio fiscal 2025

Periodo	Comentario	Enlace directo
	Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	%c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20R esultados-292189.pdf
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada presentó el reporte de avance trimestral de los indicadores en Cuenta Pública, el cual cuenta con la totalidad de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, cuenta con los 4 avances trimestrales, así como el porcentaje de avance acumulado correspondiente a cada indicador. Lo que evidencia cumplimiento en los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas establecidos.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACI %c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20R esultados-292189.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx> y en la Cuenta Pública 2025 https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf

Por lo anterior, se verificó que, en 2025 la SEPyC presentó los informes trimestrales en los cuales se reportó la información programática sobre el avance de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en los trimestres I, II, III y IV. Lo anterior, **en apego** con el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se establece que “La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales”.

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2025, se verificó que la SEPyC presentó información correspondiente al Pp S051 Uniformes Escolares del ejercicio fiscal 2025, reportando 7 indicadores, los cuales son congruentes con el objetivo, nombre, tipo, unidad de medida y frecuencia de medición de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa en comento publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025. En **apego** con los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en los que se establecen que “La cuenta pública y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley”; que “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar

indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”; y el contenido mínimo de la cuenta pública, respectivamente.

Resultado Núm. 12 Con Observación Solventada

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Procedimiento: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Pp se determinó evaluar el control interno de la SEPyC, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que la SEPyC acreditó 13 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para los restantes 4 principios no proporcionó evidencia suficiente que permita acreditar su implementación durante el ejercicio fiscal 2025.

Análisis del Control Interno de la SEPyC del Estado de Sinaloa, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Primera norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		La SEPyC presentó el Código de Conducta Institucional, el Reglamento Interior y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. De igual manera, remitió evidencia de la publicación de los códigos en la página oficial de internet de la SEPyC, de la difusión de 3 carteles informativos y 3 trípticos informativos sobre el Código de Conducta por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. En el año 2025 la entidad fiscalizada llevó a cabo el Programa Anual de Capacitación y Sensibilización, que enmarca las dos jornadas del Curso-taller “Conócete, Intégrate y Trabajemos Juntos Nuestros Valores”; respecto al Curso-taller la entidad fiscalizada remitió evidencia sobre el material de la presentación multimedia utilizada, asimismo, las listas de asistencia que se integran de 54 asistentes pertenecientes a 6 áreas de la SEPyC. Del mismo modo, la entidad fiscalizada tiene institucionalizado el “Sistema de Quejas y Denuncias Institucionales” siendo responsable el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, sobre esto, remitió evidencia de la “Guía para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias”, y del material informativo sobre el “Procedimiento de Quejas y Denuncias” que se encuentra público en la página oficial de la SEPyC. Asimismo, la SEPyC llevó a cabo la Reunión de Capacitación "Atribuciones y Funcionamiento del Comité y de los Subcomités de Ética" impartida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; respect



Análisis del Control Interno de la SEPyc del Estado de Sinaloa, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			a esto, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la lista de asistencia del evento y de fotografías de la realización del evento.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		La entidad fiscalizada cuenta con mecanismos para vigilar el diseño, implementación y operación del Control Interno realizado por la Administración, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); en relación con lo anterior, se remitieron las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional correspondientes a los cuatro trimestres (28 de febrero, 28 de mayo, 28 de agosto y 10 de diciembre) del ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se presentaron los oficios DS/453/2024 y DSA/1415/2022 designando al coordinador de control interno y sus respectivos enlaces; envió las Actas de las Sesiones Ordinarias (3) y Extraordinarias (1) del Comité de Ética; la Guía para la Recepción de Quejas y Denuncias y el procedimiento pertinente; 6 cartas compromiso firmadas por servidores públicos de la entidad fiscalizada y la evaluación al desempeño ético 2025.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		La SEPyc presentó el Reglamento Interno instrumento normativo donde definen la estructura organizacional, así como las atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas que la integran.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.	X		La entidad fiscalizada remitió evidencia de la revisión y formalización de las Categorías y Puestos para la Creación de Plazas y el Profesiograma 2019 para el ingreso del personal docente y no docente, para ejercer funciones laborales en los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, un Programa de Trabajo De Capacitación 2025 y Las Reglas De Operación Del Programa Para El Desarrollo Profesional Docente Para El Ejercicio Fiscal 2025, apegándose al Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos y al Reglamento Interno de la SEPyc. Asimismo, la SEPyc cuenta con mecanismos de capacitación al personal, a través del Programa Anual de Capacitación y Sensibilización 2025; con relación a lo anterior, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la realización de dos jornadas del Curso-taller "Conócete, Intégrate y Trabajemos Juntos Nuestros Valores".
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		La entidad fiscalizada remitió la Matriz de Procesos Prioritarios, la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares para el ejercicio fiscal 2025, en donde se establecen 07 indicadores y sus respectivas metas anuales. Además, la SEPyc cuenta con un mecanismo de difusión y concientización del Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos, respecto a esto la entidad fiscalizada remitió evidencia de los mecanismos utilizados (carteles, trípticos, cartas compromiso y publicaciones electrónicas) en el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, la SEPyc cuenta con dos procesos de evaluación, los cuales son la Administración de Riesgos y el Ambiente de Control; la entidad fiscalizada remitió evidencia de la realización anual del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y sus respectivos informes de avances trimestrales, así como, la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético 2025, y la publicación del Informe Final de Resultados de la encuesta.
Segunda norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		La entidad fiscalizada cuenta con instrumentos de planeación institucional, tales como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Educación 2022-2027, la MIR de los Pp S051 Uniformes Escolares que opera y la Matriz de Criterios Prioritarios de la SEPyc; estos documentos permiten identificar objetivos, indicadores y metas alineados con los instrumentos de planeación estatal.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.		X	La SEPyc proporcionó la Matriz y Mapa de Riesgos 2025 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, sin embargo, se identificó que la Matriz de Administración de Riesgos presenta deficiencias al no establecer el nivel de decisión del riesgo, clasificación de los riesgos, identificación de factores de riesgos, tipo de factor de riesgo e identificación de los posibles efectos de los riesgos. Por otro lado, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos no se identifica la unidad administrativa.
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		De la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se observó que el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 y la Matriz de Riesgos incorporan la clasificación de riesgos de corrupción, lo que permite identificar y evaluar posibles situaciones que pudieran afectar la integridad de los procesos institucionales. Asimismo, se identificó la elaboración del Reporte Anual de Riesgos 2025.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	La SEPyc en respuesta a este numeral proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR), la Matriz y Mapa de Riesgos, documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos, sin embargo, no se cuenta con evidencia que se consideren dentro de los riesgos cambios externos a la operación de la entidad que puedan impactar en ella.
Tercera norma: Actividades de Control			
10. Diseñar actividades de control.	X		La respuesta corresponde a la implementación de 10 de las 10 actividades de control y el envío de documentación soporte.



Análisis del Control Interno de la SEPyC del Estado de Sinaloa, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																																																	
	Sí	No																																																																		
			<table><tr><th rowspan="2">Actividades de control</th><th colspan="2">Implementadas</th></tr><tr><th>Sí</th><th>No</th></tr><tr><td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La SEPyC remitió evidencia de la realización de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño Ético y la Encuesta para el Diagnóstico del Ambiente Laboral del ejercicio fiscal 2025, asimismo, presentó el Informe final de resultados de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético 2025.</td></tr><tr><td>2. Administración del capital humano</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La SEPyC presentó evidencia de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal de la SEP, además del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.</td></tr><tr><td>3. Controles sobre el procesamiento de la información</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada presentó evidencia del Manual de Seguridad en Informática de la SEPyC, en el que se definen las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, la Información y Comunicación, y el Monitoreo de la Estabilidad de los Equipos de Cómputo. Asimismo, proporcionó el catálogo de sistemas que utiliza para la operación de la dependencia y los programas presupuestarios, una orden de servicio para el pago de Servicio Anual de Solución de Seguridad Informática (ANTIVIRUS).</td></tr><tr><td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subjefatura de inventarios realizan el procedimiento de Altas y Bajas de Activo Físico, en el que se establecen lineamientos para la realización de altas, bajas o modificaciones, así como el control de los bienes que conforman el activo fijo y la actualización del patrimonio a través de reportes mensuales de la dependencia.</td></tr><tr><td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada remitió el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, así como las fichas técnicas de los indicadores correspondientes; documentos que establecen metas e indicadores de desempeño.</td></tr><tr><td>6. Segregación de funciones</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la SEPyC, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, documentos donde se establecen la Estructura Organizacional, así como las funciones de los distintos puestos.</td></tr><tr><td>7. Ejecución apropiada de transacciones</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada remitió evidencia de las actividades de control relacionadas con la ejecución de transacciones del recurso a través del Programa ADMUN y la generación de reportes.</td></tr><tr><td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada cuenta con evidencia para verificar las actividades de control relacionadas con el registro con exactitud y oportunidad, relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado De Actividades; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado De Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.</td></tr><tr><td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La entidad fiscalizada presentó evidencia sobre las restricciones de acceso a recursos y registros, presentó la validación de nómina, además llevó a cabo una auditoría interna al USICAMMES, el OIC llevó a cabo revisiones administrativas a 8 planteles educativos. Además, que en el otro apartado presentó lo relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado De Actividades; Estado De Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado De Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.</td></tr><tr><td>10. Otras</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">La SEPyC del Estado de Sinaloa proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR), la Matriz y Mapa de Riesgos, documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos.</td></tr></table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad	X		La SEPyC remitió evidencia de la realización de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño Ético y la Encuesta para el Diagnóstico del Ambiente Laboral del ejercicio fiscal 2025, asimismo, presentó el Informe final de resultados de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético 2025.			2. Administración del capital humano	X		La SEPyC presentó evidencia de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal de la SEP, además del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.			3. Controles sobre el procesamiento de la información	X		La entidad fiscalizada presentó evidencia del Manual de Seguridad en Informática de la SEPyC, en el que se definen las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, la Información y Comunicación, y el Monitoreo de la Estabilidad de los Equipos de Cómputo. Asimismo, proporcionó el catálogo de sistemas que utiliza para la operación de la dependencia y los programas presupuestarios, una orden de servicio para el pago de Servicio Anual de Solución de Seguridad Informática (ANTIVIRUS).			4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables	X		La entidad fiscalizada a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subjefatura de inventarios realizan el procedimiento de Altas y Bajas de Activo Físico, en el que se establecen lineamientos para la realización de altas, bajas o modificaciones, así como el control de los bienes que conforman el activo fijo y la actualización del patrimonio a través de reportes mensuales de la dependencia.			5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño	X		La entidad fiscalizada remitió el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, así como las fichas técnicas de los indicadores correspondientes; documentos que establecen metas e indicadores de desempeño.			6. Segregación de funciones	X		La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la SEPyC, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, documentos donde se establecen la Estructura Organizacional, así como las funciones de los distintos puestos.			7. Ejecución apropiada de transacciones	X		La entidad fiscalizada remitió evidencia de las actividades de control relacionadas con la ejecución de transacciones del recurso a través del Programa ADMUN y la generación de reportes.			8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad	X		La entidad fiscalizada cuenta con evidencia para verificar las actividades de control relacionadas con el registro con exactitud y oportunidad, relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado De Actividades; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado De Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.			9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos	X		La entidad fiscalizada presentó evidencia sobre las restricciones de acceso a recursos y registros, presentó la validación de nómina, además llevó a cabo una auditoría interna al USICAMMES, el OIC llevó a cabo revisiones administrativas a 8 planteles educativos. Además, que en el otro apartado presentó lo relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado De Actividades; Estado De Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado De Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.			10. Otras	X		La SEPyC del Estado de Sinaloa proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR), la Matriz y Mapa de Riesgos, documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos.		
			Actividades de control		Implementadas																																																															
				Sí	No																																																															
			1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad	X																																																																
			La SEPyC remitió evidencia de la realización de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño Ético y la Encuesta para el Diagnóstico del Ambiente Laboral del ejercicio fiscal 2025, asimismo, presentó el Informe final de resultados de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético 2025.																																																																	
			2. Administración del capital humano	X																																																																
			La SEPyC presentó evidencia de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal de la SEP, además del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.																																																																	
			3. Controles sobre el procesamiento de la información	X																																																																
			La entidad fiscalizada presentó evidencia del Manual de Seguridad en Informática de la SEPyC, en el que se definen las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, la Información y Comunicación, y el Monitoreo de la Estabilidad de los Equipos de Cómputo. Asimismo, proporcionó el catálogo de sistemas que utiliza para la operación de la dependencia y los programas presupuestarios, una orden de servicio para el pago de Servicio Anual de Solución de Seguridad Informática (ANTIVIRUS).																																																																	
			4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables	X																																																																
			La entidad fiscalizada a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subjefatura de inventarios realizan el procedimiento de Altas y Bajas de Activo Físico, en el que se establecen lineamientos para la realización de altas, bajas o modificaciones, así como el control de los bienes que conforman el activo fijo y la actualización del patrimonio a través de reportes mensuales de la dependencia.																																																																	
			5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño	X																																																																
			La entidad fiscalizada remitió el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, así como las fichas técnicas de los indicadores correspondientes; documentos que establecen metas e indicadores de desempeño.																																																																	
			6. Segregación de funciones	X																																																																
			La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la SEPyC, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, documentos donde se establecen la Estructura Organizacional, así como las funciones de los distintos puestos.																																																																	
7. Ejecución apropiada de transacciones	X																																																																			
La entidad fiscalizada remitió evidencia de las actividades de control relacionadas con la ejecución de transacciones del recurso a través del Programa ADMUN y la generación de reportes.																																																																				
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad	X																																																																			
La entidad fiscalizada cuenta con evidencia para verificar las actividades de control relacionadas con el registro con exactitud y oportunidad, relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado De Actividades; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado De Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.																																																																				
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos	X																																																																			
La entidad fiscalizada presentó evidencia sobre las restricciones de acceso a recursos y registros, presentó la validación de nómina, además llevó a cabo una auditoría interna al USICAMMES, el OIC llevó a cabo revisiones administrativas a 8 planteles educativos. Además, que en el otro apartado presentó lo relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado De Actividades; Estado De Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado De Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.																																																																				
10. Otras	X																																																																			
La SEPyC del Estado de Sinaloa proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR), la Matriz y Mapa de Riesgos, documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos.																																																																				
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		La entidad fiscalizada remitió el Catálogo de Sistemas que se integra por 52 sistemas informáticos institucionales, así como evidencia fotográfica de la interfaz de los 52 sistemas; lo que permite identificar las herramientas tecnológicas utilizadas para la operación institucional.																																																																	



Análisis del Control Interno de la SEPyc del Estado de Sinaloa, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			Además, se identificó la existencia del Manual para la Seguridad Informática de la SEPyc, en donde se definen las Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información, la Información y Comunicación, y el Monitoreo de la Estabilidad de los Equipos de Cómputo.
12. Implementar actividades de control.	X		La entidad fiscalizada presentó el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio fiscal 2025, en donde se definieron 22 actividades de control interno alineadas con dos objetivos institucionales. Además, remitió evidencia de los reportes de avances trimestrales del PTCI 2025, en los cuales se observa que se realizaron 33 actividades de control interno.
Cuarta norma: Información y Comunicación			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	De la revisión de la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó el Manual para la Seguridad Informática de la SEPyc, lo que contribuye a la protección y gestión adecuada de la información institucional. Sin embargo, no se identifica que la operación de dichos sistemas contribuye al logro de las metas y objetivos institucionales. No obstante, se considera necesario fortalecer los mecanismos institucionales para garantizar la generación, validación y uso de información relevante y de calidad que respalde la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de implementar controles que aseguren la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información utilizada en los procesos administrativos y operativos de la dependencia.
14. Comunicar internamente.	X		Se identificaron dos mecanismos de comunicación interna en la evidencia proporcionada por la SEPyc, los cuales son un canal tecnológico (correo institucional) utilizado por los servidores públicos de la entidad, asimismo, remitió evidencia de la emisión de oficios de solicitud y entrega de información interna referente a indicadores, gestión y operación.
15. Comunicar externamente.		X	La SEPyc cuenta con una página oficial (https://www.sepyc.gob.mx/), así como redes sociales de la entidad, en donde se actualiza constantemente sobre temas de interés público de su operación. El envío de oficio DSA/UEA/1786/2025 a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas respecto a los trabajos en materia de control interno; sin embargo, no se cuenta con evidencia de comunicación externa relacionada con la información relevante para la difusión de los trabajos y objetivos de la institución.
Quinta norma: Supervisión			
16. Realizar actividades de supervisión.	X		La SEPyc remitió evidencia de la ejecución de tres auditorías internas realizadas por el Órgano Interno de Control y Evaluación a la Unidad del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros en el Estado de Sinaloa, la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés en Sinaloa y la Coordinación Estatal del Programa Apoyo a Migrantes, durante el ejercicio fiscal 2025, apegándose a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2025. Asimismo, la entidad fiscalizada presentó evidencia del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y los cuatro reportes de avances trimestrales del PTCI en 2025. De igual manera, remitieron los cuatro reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	X		La SEPyc realizó tres acciones de seguimiento a los Centros de Trabajo Educativos con el objetivo de verificar que las nóminas de pago correspondan al personal activo señalado en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2025 del Órgano Interno de Control y Evaluación, además remitió diez oficios para la visita de diez centros educativos y, 43 oficios para la revisión de la validación de nómina para el mes de octubre 2025, del mismo modo, presentó evidencia de 3 oficios para la revisión de la validación de nómina para el mes de marzo 2025.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la SEPyc, proporcionado mediante oficio DSA/UEA/877/2026 con fecha de 25 de febrero de 2026.

En el componente 1 “Ambiente de Control” la entidad fiscalizada proporcionó el Código de Conducta de la SEPyc, Reglamento Interno de la SEPyc y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Programa Anual de Capacitación y Sensibilización, y evidencia del Curso-taller “Conócete, Intégrate y Trabajemos Juntos Nuestros Valores”; Sistema de Quejas y Denuncias Institucionales, y la Guía para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias; Reunión de Capacitación "Atribuciones y Funcionamiento del Comité y de los Subcomités de Ética"; las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio fiscal 2025; Categorías y Puestos para la Creación de Plazas y el Profesiograma 2019; Matriz de Indicadores para el ejercicio fiscal 2025; Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2025; Encuesta de Evaluación del

Desempeño Ético 2025, y la publicación del Informe Final de Resultados de la encuesta. En **apego** a los principios 1, 2, 3, 4 y 5 del Primer componente “Ambiente de Control”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con el componente 2 “Administración de riesgos”, la entidad fiscalizada remitió el Programa Sectorial de Educación 2022-2027, la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que operan y la Matriz de Criterios Prioritarios de la SEPyc; asimismo se identificó en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 y la Matriz de Riesgos, así como el Reporte Anual de Riesgos 2025 el riesgo de corrupción. Lo anterior, **en apego** a los principios 6 y 8 del Segundo componente “Administración de riesgos”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, en el mismo componte 2 “Administración de riesgos” la SEPyc proporcionó la Matriz y Mapa de Riesgos 2025 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, sin embargo, se identificó que la Matriz de Administración de Riesgos presenta deficiencia al no establecer el nivel de decisión del riesgo, clasificación de los riesgos, identificación de factores de riesgos, tipo de factor de riesgo e identificación de los posibles efectos de los riesgos; además, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos no se identifica la unidad administrativa, en el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR) y la Matriz y Mapa de Riesgos documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos, sin identificar que se consideren dentro de los riesgos cambios externos a la operación de la entidad que puedan impactar en ella. Lo anterior en **contravención** a los principios 7 y 9 del Segundo componente “Administración de riesgos”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Respecto al componente 3 “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada remitió la Encuesta para la Evaluación del Desempeño Ético y la Encuesta para el Diagnóstico del Ambiente Laboral del ejercicio fiscal 2025, asimismo, presentó el Informe final de resultados de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético 2025, los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal de la SEP, además del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, el Manual de Seguridad en Informática de la SEPyc, el catálogo de sistemas que utiliza para la operación de la dependencia y los programas presupuestarios, una orden de servicio para el

pago de Servicio Anual de Solución de Seguridad Informática (ANTIVIRUS). El procedimiento de Altas y Bajas de Activo Físico, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la MIR del Pp S051 Uniformes Escolares, así como las fichas técnicas de los indicadores correspondientes, el Reglamento Interior de la SEPyC, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, evidencia de las actividades de control relacionadas con la ejecución de transacciones del recurso a través del Programa SADMUN y la generación de reportes. Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado de Actividades; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros. Las restricciones de acceso a recursos y registros, presentó la validación de nómina, además llevó a cabo una auditoría interna al USICAMMES, el OIC llevó a cabo revisiones administrativas a 8 planteles educativos. Además, que en el otro apartado presentó lo relacionado la presentación de Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado de Actividades; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros. Lo anterior, en **apego** al principio 10 del Tercer componente “Actividades de Control”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, dentro del mismo componente 3 “Actividades de Control” la entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio fiscal 2025, en donde se definieron 22 actividades de control interno alineadas con dos objetivos institucionales. Además, remitió evidencia de los reportes de avances trimestrales del PTCI 2025, en los cuales se observa que se realizaron 33 actividades de control interno. Y de la evidencia del Catálogo de Sistemas Informáticos de la SEPyC. Lo anterior, en **apego** a los principios 11 y 12 del Tercer componente “Actividades de Control”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Asimismo, en el componente 4 “Información y comunicación”, la SEPyC proporcionó el canal tecnológico (correo institucional) utilizado por los servidores públicos de la entidad, asimismo, oficios de solicitud y entrega de información interna referente a indicadores, gestión y operación. Lo anterior, en **apego** al principio 14 del Cuarto componente “Información y comunicación”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de

Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, en el componente 4 “Información y comunicación” la entidad fiscalizada no presentó evidencia suficiente para validar los mecanismos que implementó para generar y utilizar información relevante y de calidad que contribuyan al logro de objetivos y metas institucionales, así como no contar con evidencia de comunicación externa relacionada con la información relevante para la difusión de los trabajos y objetivos. Lo anterior, en **contravención** a los principios 13 y 15 del Cuarto componente “Información y comunicación”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la implementación del componente 5 “Supervisión y mejora continua”, la SEPyc remitió evidencia de la ejecución de tres auditorías internas realizadas por el Órgano Interno de Control y Evaluación a la Unidad del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros en el Estado de Sinaloa, la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Ingles en Sinaloa y la Coordinación Estatal del Programa Apoyo a Migrantes, durante el ejercicio fiscal 2025, apegándose a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2025; y evidencia del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y los cuatro reportes de avances trimestrales del PTCI en 2025, se identificó en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2025 del Órgano Interno de Control y Evaluación las acciones de seguimiento realizadas. Lo anterior, en **apego** a los principios 16 y 17 del Quinto componente “Supervisión y mejora continua”, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió una versión actualizada del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del ejercicio fiscal 2025, la cual subsana las deficiencias identificadas en la Matriz de Riesgos. Asimismo, en dicho programa se validó la previsión de riesgos por cambios externos que puedan impactar la operación institucional. Adicionalmente, la entidad fiscalizada remitió el Catálogo de Sistemas Informáticos Institucionales, junto con la evidencia de sus respectivas interfaces, permitiendo identificar las herramientas tecnológicas utilizadas para la operación de la Secretaría de Educación Pública y Cultura. De igual forma, se remitió información sobre los medios de comunicación externos empleados para la difusión social, tales como la Plataforma Nacional de Transparencia, Armonización Contable y Transparencia Sinaloa. Por lo anterior, el estatus de la observación cambia a **solventada**.

Resultado Núm. 13 Con Observación Solventada

Título del resultado: Ejercicio de los Recursos Públicos.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025, el Pp S051 Uniformes Escolares presentó un presupuesto aprobado de \$260,000,000.00.

Respecto a los estados financieros presentados por la entidad fiscalizada, se identificó un presupuesto modificado de \$258,483,609.21 al 31 de diciembre de 2025, registrando una reducción de \$1,516,390.79 de los recursos del Pp S051 Uniformes Escolares, equivalente al 0.58% con respecto al presupuesto aprobado.

Análisis del presupuesto por momentos contables del Pp S051 Uniformes Escolares, 2025

Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación porcentual del presupuesto aprobado (%)
1	2	(3=1+2)	4	5	(6=3-4)	[7= (3-1) /1*100]
\$260,000,000.00	-\$1,516,390.79	\$258,483,609.21	\$258,483,609.21	\$231,483,609.21	\$0.00	0.58%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información proporcionada por la SEPyc mediante oficio DSA/UEA/877/2026 de fecha 25/02/2026.

Mediante el análisis de la información presupuestal de la SEPyc, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2025 la entidad fiscalizada registró un presupuesto devengado de \$258,483,609.21, pagado de \$231,483,609.21, por lo que dispuso la totalidad de los recursos disponibles, sin presentar un subejercicio. Lo anterior **en apego** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que “Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios”.

Ahora bien, se identificó con la información contable, la reducción de \$1,516,390.79, equivalente al -0.58% del presupuesto aprobado, la entidad fiscalizada proporcionó el Reporte de Momentos Contables por Pp, Capítulo, Concepto y Partida Genérica donde se identificaron las modificaciones del presupuesto de egresos, no obstante, no se remitió evidencia del registro de las adecuaciones presupuestarias, ni información justificativa de que la modificación del presupuesto no impidió el cumplimiento de los objetivos del

programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante oficio DS/500/2026 de fecha 24 de junio de 2026, remitió el reporte de adecuaciones por gasto y dependencia afectados, documento que se identifica la modificación de \$1,516,390.79, se identifica el registro de las modificaciones en el sistema contable de la entidad fiscalizada en las distintas cuentas de orden presupuestal y esta modificación del presupuesto no impidió el cumplimiento de los objetivos del programa. Por lo anterior, se modifica el **estatus de la observación a observación Solventada**.

VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Educación Pública y Cultura, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 05, 12 y 13, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 07, 09 y 10.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares de 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp S051 Uniformes Escolares en cuanto al derecho a recibir uniformes escolares de los alumnos de educación básica en escuelas públicas de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2025.
3	Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp E051 Uniformes Escolares durante el ejercicio fiscal 2025.
4	Verificar que la entrega de uniformes escolares a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica en el Estado de Sinaloa recibieran gratuitamente dos uniformes escolares para el ciclo escolar 2025-2026 y que se cumpliera con la normativa aplicable para ser beneficiarios.
5	Verificar que la entrega de uniformes escolares a las alumnas y alumnos del nivel preescolar inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica en el Estado de Sinaloa recibieran gratuitamente un par de calzado deportivo para el ciclo escolar 2025-2026 y que se cumpliera con la normativa aplicable para ser beneficiarios.
6	Verificar la conformación e integración del Comité Estatal Operativo, así como el cumplimiento de sus atribuciones, en el Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025.
7	Verificar que en el Pp S051 Uniformes Escolares se hayan implementado los procedimientos de supervisión en los centros de canje autorizados para el ejercicio fiscal 2025.
8	Verificar la emisión de los procedimientos y especificaciones, para garantizar la calidad en la confección de los uniformes escolares en el ejercicio fiscal 2025.
9	Verificar los procedimientos para la participación de los proveedores sinaloenses para la confección y elaboración de uniformes escolares y calzado deportivo en el ejercicio fiscal 2025.
10	Verificar que la SEPyc generó y publicó información del Pp S051 Uniformes Escolares, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
11	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los Indicadores de Resultados del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
12	Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
13	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025.



IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas que derivan de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resultados Obtenidos				Recomendaciones
Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
13	5	3	5	11

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Remberto López González, M.G.P.P. Felipe Arce Meza, M.G.P.P. Itzamná Rashel Trías Millán, con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Pp S051 Uniformes Escolares, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, tiene como objetivo que las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del sistema de educación básica del Estado de Sinaloa se les dote de manera gratuita, la cantidad de dos uniformes escolares, así como un par de calzado deportivo solo en el nivel preescolar, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 1 y 2 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

De los trabajos de auditoría, se verificó que la entidad fiscalizada en el ejercicio fiscal 2025 entregó 879,378 uniformes escolares a 443,082 alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Sinaloa de los niveles preescolar, primaria y secundaria, y benefició a 47,111 alumnos del nivel preescolar de escuelas públicas del Estado de Sinaloa con la dotación de un par de calzado deportivo. En el ejercicio 2025 se dispersaron estos apoyos en las localidades de los 20 municipios del Estado de Sinaloa, logrando una cobertura del 91.98% cumpliendo el objetivo.

Para 2025, se identificó que se implementaron 247 supervisiones a los centros de canje en los Municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Juan José Ríos, Badiraguato, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Culiacán, Eldorado, Navolato, Rosario, Escuinapa y Mazatlán.

Durante el transcurso de la auditoría, se corroboró que la SEPyc operó un sistema de atención telefónica (call center), en el cual atendió un total de 340 quejas, de las cuales 311 fueron resueltas (91.47%) y 29 con situación no resueltas (8.53%).

En 2025, se contó con la participación de 200 talleres y empresas formalmente constituidos y establecidos dentro del territorio estatal para la confección de uniformes escolares, teniendo una eficacia operativa del 93.64% en canjes.

La Secretaría de Educación Pública y Cultura cumplió con dos metas correspondientes a los indicadores de nivel Propósito y Actividad 1.2 y 2.2 del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se presentaron avances significativos en los niveles de Componente 1, Actividad 1.1 y 2.1 y 1.3 y 2.3; reportando un avance bajo el Componente 2. De igual forma, acreditó la contribución a 3 metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En cuanto al ejercicio de los recursos públicos, se verificó que el Pp S051 Uniformes Escolares contó con un presupuesto de \$260,000,000.00, del cual dispuso de la totalidad de los recursos disponibles, sin presentar un subejercicio en el ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Pp S051 Uniformes Escolares en 2025, debido a que la entidad fiscalizada necesita actualizar la MIR para mejorar el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar adecuadamente al programa, así como implementar estrategias para el cumplimiento de las metas.

Asimismo, el Comité Estatal Operativo elabore un programa anual de visitas de supervisión y manuales de procedimientos para llevar a cabo las supervisiones con un padrón de proveedores actualizado, con el fin de garantizar las especificaciones técnicas de los uniformes y verificar el cumplimiento de los procedimientos para la dotación de los uniformes a los alumnos de escuelas públicas de nivel básico.

De igual manera, requiere implementar mecanismos de control y supervisión en la selección de proveedores y asignación de volúmenes de canje, para promover una participación y fomento de las empresas, en el cumplimiento de la participación de canje mínima y las solicitudes de incrementos.

Adicionalmente, presenta áreas de mejora en la publicación de la información en el portal de transparencia.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante el Programa presupuestario S051 Uniformes Escolares, contribuyó a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de Educación Básica en Sinaloa (EBEPS) mediante la permanencia de los alumnos del ciclo escolar vigente, en el ejercicio fiscal 2025; entregó 879,378 uniformes escolares a 443,082 alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Sinaloa de los niveles preescolar, primaria y secundaria, y benefició a 47,111 alumnos del nivel preescolar de escuelas públicas del Estado de Sinaloa con la dotación de un par de calzado deportivo; realizó la dispersión de los apoyos en los 20 municipios del Estado de Sinaloa; supervisó a 47.23% del padrón de centros de canje; garantizó la participación prioritaria de 200 talleres y empresas formalmente constituidos y establecidos dentro del territorio estatal para la confección de uniformes escolares; cumplió

con dos metas correspondientes a los indicadores de nivel Propósito y Actividad 1.2 y 2.2 del Pp S051 Uniformes Escolares en el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se presentaron avances significativos en los niveles de Componente 1, Actividad 1.1 y 2.1 y 1.3 y 2.3; reportando un avance bajo el Componente 2. De igual forma, acreditó la contribución a 3 metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, sin embargo, presentó áreas de mejora en la clasificación programática del Pp S051 Uniformes Escolares; en el diseño de objetivos e indicadores y el monitoreo de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y la generación de información sobre el seguimiento de los resultados e indicadores; en la falta de un programa de visitas de supervisión y definición de procesos para supervisiones; la asignación de volúmenes y tasas de participación del canje a proveedores; en la publicación de la información en el portal de transparencia y en el ejercicio de los recursos públicos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Educación Pública y Cultura actualice la clasificación programática del Pp S051 Uniformes Escolares; revise y establezca la alineación del Pp S051 Uniformes Escolares con los objetivos estratégicos de la dependencia a los que contribuya el programa; analice los objetivos y alcances del Pp S051 Uniformes Escolares y con base en ello formalice el rediseño del objetivo del nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados; establezca mecanismos que le permitan diseñar herramientas de monitoreo y seguimiento de los indicadores para reportar los resultados de las metas; elabore un programa anual de visitas de supervisión y manuales de procedimiento para llevar a cabo las supervisiones con un padrón de proveedores actualizado; elaboren un mecanismo de control y seguimiento para la selección de proveedores y asignación de volúmenes para el canje y el seguimiento a los porcentajes de canje; para mejorar la transparencia y hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos del programa, con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Secretaría de Educación Pública y Cultura para contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de Educación Básica en Sinaloa (EBEPS) mediante su permanencia.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **S051 Uniformes Escolares** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de Educación Pública y Cultura**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43